

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

### **SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 3 Cd. Chetumal, Q. Roo, 23 de febrero de 2026.**

### **SESIÓN No. 3 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

<b>S U M A R I O:</b>	<b>PAG.</b>
<b>Presidencia.</b>	<b>2</b>
<b>Secretaría.</b>	<b>2</b>
<b>Orden del día.</b>	<b>3-4</b>
<b>Verificación de quórum.</b>	<b>4-5</b>
<b>Instalación de la Sesión.</b>	<b>5</b>
<b>Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.</b>	<b>5-10</b>
<b>Lectura de la correspondencia recibida.</b>	<b>10-11</b>

**Lectura de la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Filiberto Martínez Méndez, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la XVIII Legislatura del Estado.** 11-26

**Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 58 y 164 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por la Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, Presidenta de la Comisión de Justicia de la XVIII Legislatura del Estado.** 27-35

**Lectura de la Iniciativa que declara la “Semana Estatal del Lupus y Otras Enfermedades Autoinmunes”, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo y de la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo, en materia de atención a personas con lupus y otras enfermedades autoinmunes; presentada por la Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la XVIII Legislatura del Estado.** 36-59

**Intervención de la Diputada Lilia Inés Mis Martínez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la XVIII Legislatura del Estado, con motivo de la celebración del 23 de febrero “Día del Movimiento Rotario en el Estado de Quintana Roo”.** 59-61

**Entrega de reconocimiento a Rotary, por conducto del C. Jean Baptiste Manel N´tab, Past Gobernador del Distrito Mágico 4195 2024-2025 y miembro del Club Rotario Chetumal.** 62-63

**Intervención del C. Jean Baptiste Manel N´tab, Past Gobernador del Distrito Mágico 4195 2024-2025 y miembro del Club Rotario Chetumal.** 63-66

**Clausura de la sesión.** 66

**PRESIDENCIA:** C. Dip. Silvia Dzul Sánchez.

**SECRETARÍA:** C. Dip. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

**PRESIDENTA:** Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

**PRESIDENTA:** Damos la más cordial bienvenida a este Recinto Oficial del Poder Legislativo a las y los integrantes de los clubes rotarios que el día de hoy nos acompañan en esta sesión.

Club Rotarios Chetumal, Club Rotarios Kukulcán y Club Rotarios Bacalar.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

**SECRETARIO:** Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Filiberto Martínez Méndez, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 58 y 164 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por la Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, Presidenta de la Comisión de Justicia de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Lectura de la Iniciativa que declara la “Semana Estatal del Lupus y Otras Enfermedades Autoinmunes”, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo y de la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo, en materia de atención a personas con lupus y otras enfermedades autoinmunes; presentada por la Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la XVIII Legislatura del Estado.

8. Intervención de la Diputada Lilia Inés Mis Martínez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la XVIII Legislatura del Estado, con motivo de la celebración del 23 de febrero "Día del Movimiento Rotario en el Estado de Quintana Roo".

9. Entrega de reconocimiento a Rotary, por conducto del C. Jean Baptiste Manel N'tab, Past Gobernador del Distrito Mágico 4195 2024-2025 y miembro del Club Rotario Chetumal.

10. Intervención del C. Jean Baptiste Manel N'tab, Past Gobernador del Distrito Mágico 4195 2024-2025 y miembro del Club Rotario Chetumal.

11. Clausura de la sesión.

**DIPUTADA PRESIDENTA:**

**DIPUTADO SECRETARIO:**

**LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ. LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

**SECRETARIO:** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

(Verificación de Quórum).

Diputados	Asistencia
1. DIP. WILBERT ALBERTO BATUN CHULIM	PRESENTE
2. DIP. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA	PRESENTE
3. DIP. RUBÉN ANTONIO CARRILLO BUENFIL	PRESENTE
4. DIP. ALEXA MURGUIA TRUJILLO	PRESENTE
5. DIP. HUGO ALDAY NIETO	PRESENTE
6. DIP. CESAR SANTIAGO AUGUSTO FRIAS CANCHÉ	PRESENTE
7. DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR	PRESENTE
8. DIP. JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO	PRESENTE
9. DIP. MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS	PRESENTE
10. DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR	PRESENTE
11. DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ	PRESENTE
12. DIP. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLÉ	PRESENTE
13. DIP. DIANA FRINE GUTIÉRREZ GARCÍA	PRESENTE
14. DIP. SAULO AGUILAR BERNÉS	PRESENTE
15. DIP. REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO	PRESENTE

<b>16. DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>17. DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>18. DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>19. DIP. RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>20. DIP. LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>21. DIP. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>22. DIP. FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>23. DIP. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO</b>	<b>PRESENTE</b>

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia la asistencia de 23 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

**PRESIDENTA:** Habiendo quórum, se instala la sesión número 03 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 15:32 horas del día 23 de febrero de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de febrero de 2026; para su aprobación, en su caso.

**PRESIDENTA:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de su lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

**PRESIDENTA:** Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad por 23 votos a favor.

**PRESIDENTA:** Se declara aprobada la propuesta presentada.

**PRESIDENTA:** (Lectura dispensada).

*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno  
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"  
"Legislatura de la Justicia Social"*



**XVIII**  
LEGISLATURA DE LA  
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 02 DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2026.**

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **15 días del mes de Febrero del año 2026**, reunidos en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, bajo la Presidencia de la **Diputada Silvia Dzul Sánchez**, se dio inicio a la sesión, con el siguiente orden del día:-----

1. Verificación del quórum.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.-----
4. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento de Comisiones, ambos del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social y por la Diputada Andrea del Rosario González Loria, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la XVIII Legislatura del Estado.-----
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción V Bis al artículo 7 de la Ley de Salud de Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por el Diputado Cesar Santiago Augusto Frías Canché, Presidente de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos; por la Diputada Diana Friné Gutiérrez García, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades; por el Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y por la Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Presidenta de la Comisión de Deporte, todos integrantes de la XVIII Legislatura del Estado.-----

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno  
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"  
"Legislatura de la Justicia Social"



**XVIII**  
LEGISLATURA DE LA  
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 02 DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2026.**

6. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, la Diputada Presidenta instruyó al Diputado Secretario dar cumplimiento al primer punto del orden del día, siendo éste la verificación de quorum, registrándose de la siguiente forma: Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim, Diputada Andrea del Rosario González Loria, Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Diputada Alexa Murguía Trujillo, Diputado Hugo Alday Nieto, Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, Diputado César Santiago Augusto Frías Canché, Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Diputada María José Osorio Rosas, Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Diputado Saulo Aguilar Bernés, Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo, Diputado José Luis Pech Várguez, Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Diputada Lilia Inés Mis Martínez, Diputado Ángel Álvarez Cervera, Diputado Filiberto Martínez Méndez, Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Diputado José María Chacón Chablé, Diputada Silvia Dzul Sánchez y Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero.-----

1. Seguidamente, el Diputado Secretario informó la asistencia de **25 Diputadas y Diputados** presentes en la sesión.-----

2. Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró instalada la sesión número 02 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, siendo las **16:45 horas del día 15 de febrero de 2026**.-----

3. Como siguiente punto del orden del día, se procedió a la **lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso**.-----

Posteriormente, la Diputada Presidenta propuso la dispensa de

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno  
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"  
"Legislatura de la Justicia Social"



**XVIII**  
LEGISLATURA DE LA  
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 02 DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2026.**

la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo observaciones, se sometió a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad, en ese sentido, se puso a consideración el acta de la sesión número 01 de fecha 15 de febrero, la cual sin observaciones se sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, por lo que se declaró aprobada.-----

4. Para continuar con el siguiente punto del orden del día se procedió a la lectura de la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento de Comisiones, ambos del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social y por la Diputada Andrea del Rosario González Loria, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la XVIII Legislatura del Estado.** -----

Al término de su lectura, la Diputada Presidenta le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Andrea del Rosario González Loria**, quien hizo referencia a la importancia de los animales como seres sintientes, por lo que deben ser considerados en la normatividad interna del Poder Legislativo.-----

Seguidamente la Diputada Presidenta instruyó que se turnara la iniciativa a la **Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria**, para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----

5. El siguiente punto del orden del día, correspondió a la lectura de la **Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción V Bis al artículo 7 de la Ley de Salud de Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud**

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno  
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"  
"Legislatura de la Justicia Social"



**XVIII**  
LEGISLATURA DE LA  
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 02 DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2026.**

**y Asistencia Social; por el Diputado Cesar Santiago Augusto Frías Canché, Presidente de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos; por la Diputada Diana Friné Gutiérrez García, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades; por el Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y por la Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Presidenta de la Comisión de Deporte, todos integrantes de la XVIII Legislatura del Estado, la cual se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----**

Acto seguido, el Diputado Secretario informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

6. A continuación la Diputada Presidenta citó para la Sesión Número 03, el día lunes 23 de febrero del 2026 a las 14:00 horas; inmediatamente se declaró clausurada la sesión número 02 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **16:56 horas** del día **15 de febrero de 2026.**-----

**DIPUTADA PRESIDENTA:**



**DIPUTADO SECRETARIO:**

**LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ, LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**  
SECRETARÍA DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

4

**PRESIDENTA:** En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

**PRESIDENTA:** No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

**PRESIDENTA:** Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

**PRESIDENTA:** En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de febrero de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

(Lee cuadro de correspondencia).

**Oficio No. CE/SG/0743/25.** Del H. Congreso del Estado de Nayarit. Mediante el cual comunican la elección de los integrantes de la Diputación Permanente del Primer Período de Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional.

<https://documentos.congresogroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20260120T124440-correspondencia-recibida.pdf>

**PRESIDENTA:** Acuse de recibo.

**SECRETARIO:** **Oficio No. CE/SG/0758/2026.** Del H. Congreso del Estado de Nayarit. Mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva para el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Trigésima Cuarta Legislatura.

<https://documentos.congresogroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20260120T125843-correspondencia-recibida.pdf>

**PRESIDENTA:** Acuse de recibo.

**SECRETARIO:** **Circular No. CELSH/LXVI/SSL-17-22/2025.** Del H. Congreso del Estado de Hidalgo. Comunican elección e instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Asimismo, comunican la clausura de los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura.

<https://documentos.congresogroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20260122T102051-correspondencia-recibida.pdf>

**PRESIDENTA:** Acuse de recibo.

**SECRETARIO:** Es cuanto, Presidenta.

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo.

(Lee iniciativa).

La presente propuesta legislativa, busca que a la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, se le hagan diversas reformas y adiciones en beneficio de las personas adultas mayores y de aquellas que cuenten con alguna discapacidad, que no estén impedidas para desarrollar algún trabajo acorde a su limitación.

Se establece la inclusión de personas adultas mayores y personas con discapacidad como parte de la planta laboral, así como en las actividades productivas entre las instancias y operadores del sector turístico, para favorecer el trabajo remunerado de este sector poblacional.

Resulta de vital importancia crear oportunidades y políticas públicas para la inclusión de las personas adultas mayores y personas con discapacidad en los campos laborales sobre todo el sector turístico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente Iniciativa.

Atentamente.

Diputado Filiberto Martínez Méndez.



NUMERO  
DE FOLIO

330

**INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN  
DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.**



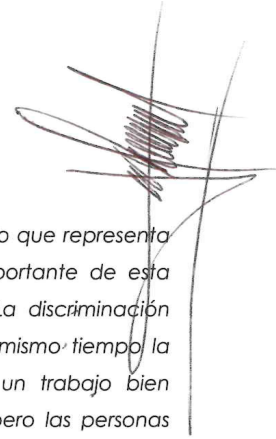
*[Firma manuscrita]*

El suscrito **Diputado Filiberto Martínez Méndez**, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**. Lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los descubrimientos médicos, sobre todo los del siglo pasado, y los recientes avances tecnológicos aplicados a la medicina, han dado como resultado que la expectativa de vida de la población vaya en aumento, ya que en el año de 1900 para el continente americano la expectativa de vida rondaba los 41 años, cincuenta años después, la expectativa aumentó quince años, sin embargo para los años 2000 la nueva expectativa de vida alcanzó los 73 años y para el 2023 tenemos que ya es la edad de 77 años.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> [https://ourworldindata.org/translate-goog/life-expectancy?\\_x\\_tr\\_sl=en&\\_x\\_tr\\_tl=es&\\_x\\_tr\\_hl=es&\\_x\\_tr\\_pto=tc](https://ourworldindata.org/translate-goog/life-expectancy?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc)

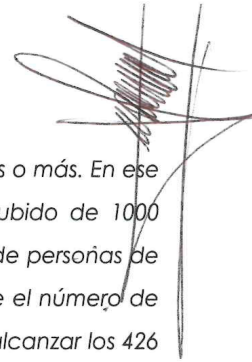


"En 2020 México, tiene 15.1 millones de personas de 60 años o más, lo que representa el 12% de la población total (INEGI, 2020a). El problema más importante de esta población es la pobreza: más del 40% vive en dicha situación. La discriminación estructural hacia este sector es causa de dicha pobreza, pero al mismo tiempo la acentúa. Se sabe, por ejemplo, que los ingresos derivados de un trabajo bien remunerado son la forma más efectiva para salir de la pobreza, pero las personas mayores no tienen muchas posibilidades de acceder a un empleo porque empresas y gobiernos las consideran poco productivas (en el mejor de los casos) o inútiles (en el peor). Incluso cuando se las llega a emplear, muchas veces se hace en condiciones de precariedad, con menores salarios y sin prestaciones laborales, argumentándose que se hace por filantropía y no para aprovechar su experiencia y habilidades. Esto las ha marginado a trabajos inseguros, informales o mal remunerados.<sup>2</sup>

Al no tener ingresos suficientes ni seguridad social, la mayoría de las personas mayores depende casi por completo de su familia o de los programas sociales, pero allí también experimentan discriminación. Como consecuencia, en ocasiones las familias las consideran una "carga" y por eso se les maltrata, abandona o invisibiliza. Además, desde el Estado, muchas veces se les considera como destinatarias exclusivas de políticas asistencialistas, que no promueven realmente su inserción.<sup>2</sup>

En México, persisten numerosos prejuicios en torno a las personas mayores. Por ejemplo, según datos de la Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015, se cree que son dependientes, menos productivas y menos capaces para resolver problemas, que trabajan peor que la juventud, que tienen la memoria deteriorada, que muestran peor higiene que otras generaciones, que ya no aprenden, que se irritan con facilidad, o que pierden el interés en las cosas conforme envejecen (Gutiérrez y Giraldo, 2015).<sup>2</sup>

<sup>2</sup> [https://www.conaopred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/ET\\_Mayores\\_Noviembre2023.pdf](https://www.conaopred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/ET_Mayores_Noviembre2023.pdf)



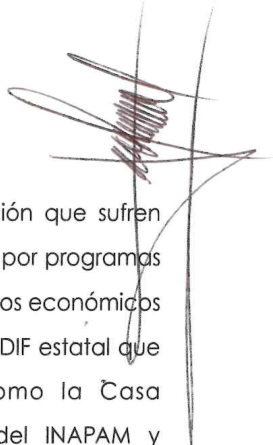
"En 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1000 millones en 2020 a 1400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones."<sup>3</sup>

De la misma manera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reveló que solo el 31 por ciento de los adultos mayores en México están pensionados y jubilados. Al presentar indicadores sobre las personas de 60 años y más en el país, dio a conocer que de la Población No Económicamente Activa, que representó 12 millones 110 mil 210 personas en el segundo trimestre de 2022, solo 3 millones 754 mil 165 recibían una pensión y se habían jubilado con éxito.<sup>4</sup>

En ese mismo orden de ideas, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el que la mayoría de las personas de edad trabajen por cuenta propia, puede deberse a «la discriminación que obstaculiza el acceso por parte de las personas mayores a un empleo asalariado, como del deseo de estas personas de trabajar de manera independiente, aprovechando las cualificaciones adquiridas a lo largo de su vida laboral, para hacerlo en condiciones que permitan una mayor flexibilidad a la hora de organizar sus actividades laborales y de la vida diaria».<sup>4</sup>

<sup>3</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>

<sup>4</sup> [https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_ADULMAY2022.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf)



Nuestro Estado de Quintana Roo, no es ajeno a la marginación que sufren nuestros adultos mayores, si bien es cierto que son beneficiados por programas federales como la Pensión para el Bienestar, que les otorga apoyos económicos a las personas de 65 años o más, y apoyos locales a través del DIF estatal que les ofrece espacios recreativos, talleres y servicios como la Casa Hogar. También pueden acceder a beneficios a través del INAPAM y programas de salud, sin embargo, muchos de estos recursos tampoco son suficientes para que nuestra población se sienta productiva, si bien en muchos casos se encuentran impedidos para trabajar, muchos otros aún tienen la fuerza, energía y el ímpetu para aportar sus conocimientos a diversos sectores productivos de la sociedad.

Si bien es cierto, existen programas en apoyo a nuestros adultos mayores en el que reciben una remuneración económica por parte del gobierno, también es cierto que muchos de estas personas no tienen acceso a estos recursos, debido a que algunos se encuentran impedidos para realizar el trámite por falta de computadoras, o de algún medio electrónico, por falta de apoyo por parte de algún familiar que pueda estar al pendiente de que la persona adulta mayor realice el trámite, por falta de poder trasladarse siendo difícil acudir a las oficinas entre otros factores que obstaculizan que este grupo en situación de vulnerabilidad se allegue de los beneficios y oportunidades otorgadas por el gobierno.

Ahora bien, la discapacidad no es un tema menor, ya que de acuerdo con datos oficiales del INEGI recabados a través del Censo de Población y Vivienda 2020, en el rubro denominado "Población con discapacidad o limitación en la actividad cotidiana por entidad federativa y tipo de actividad realiza según sexo, 2020" se tienen los datos siguientes:

Entidad federativa	Tipo de actividad que realiza	Población con discapacidad			Población con limitación		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	<b>Total</b>	6,179,890	2,904,198	3,275,692	13,934,448	6,438,319	7,496,129
	<b>Ver aun usando lentes</b>	2,691,338	1,201,657	1,489,681	8,974,853	3,983,831	4,991,022
	<b>Oír aun usando aparato auditivo</b>	1,350,802	710,405	640,397	2,900,108	1,500,390	1,399,718
	<b>Caminar, subir o bajar</b>	2,939,986	1,282,534	1,657,452	4,365,234	1,894,013	2,471,221
	<b>Recordar o concentrarse</b>	1,149,257	543,205	606,052	2,698,640	1,164,300	1,534,340
	<b>Bañarse, vestirse o comer</b>	1,168,098	540,971	627,127	673,540	298,146	375,394
	<b>Hablar o comunicarse</b>	945,162	514,038	431,124	864,662	475,900	388,762

5

Y nuestro Estado no está exento de estas estadísticas, pues de acuerdo con el mismo censo de población realizado en el 2020, se tiene que:

<sup>5</sup> [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad\\_Discapacidad\\_02\\_2c111b6a-6152-40ce-bd39-6fab2c4908e3&idrt=151&opc=1](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_02_2c111b6a-6152-40ce-bd39-6fab2c4908e3&idrt=151&opc=1)

Quintana Roo	<b>Total</b>	67,005	32,579	34,426	164,117	78,393	85,724
	<b>Ver aun usando lentes</b>	32,184	14,762	17,422	110,750	50,744	60,006
	<b>Oír aun usando aparato auditivo</b>	12,878	7,070	5,808	25,762	13,926	11,836
	<b>Caminar, subir o bajar</b>	28,214	12,978	15,236	41,086	18,641	22,445
	<b>Recordar o concentrarse</b>	12,641	6,359	6,282	26,388	12,062	14,326
	<b>Bañarse, vestirse o comer</b>	12,882	6,528	6,354	6,796	3,186	3,610
	<b>Hablar o comunicarse</b>	12,216	6,814	5,402	11,005	6,250	4,755

5

"Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es necesario un doble enfoque para la inclusión de la discapacidad: uno centrado en los programas o iniciativas específicas que les permitan superar las desventajas o barreras particulares y otro, que garantice la inclusión de las personas con discapacidad en los servicios y actividades como la formación profesional, la promoción del empleo, planes de protección social y estrategias para la reducción de la pobreza.

La Población Económicamente Activa (PEA), expresada mediante la tasa de participación económica, simboliza a la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos, incluye a las personas que tenían un vínculo con la actividad económica en la semana de referencia (personas ocupadas) y a quienes buscaban tener un vínculo con alguna actividad económica

(personas desocupadas). En 2020, la tasa de participación económica de las personas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental de 15 años y más representa 38% (2.4 millones), cifra que representa poco más de la mitad de la que se observa en las personas sin discapacidad (67% (5.9 millones))."<sup>6</sup>

Los datos estadísticos a nivel nacional son preocupantes y a nivel local aunque se realizan diversas actividades en favor de este grupo social vulnerable, tampoco son muy alentadores, pues las posibilidades u oportunidades que tienen las personas con alguna discapacidad para acceder a un trabajo contando o no con experiencia, son mínimas o nulas en muchos casos, y esta afirmación no es propia, sino de los datos recabados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como se precisa a continuación:

"En 2024, en Quintana Roo había 74 640 establecimientos en los que laboraban 580 287 personas. Este total incluye establecimientos que iniciaron operaciones en 2024, establecimientos en zonas rurales, los servicios públicos y asociaciones religiosas, así como establecimientos del sector privado y empresas paraestatales. Para los anteriores, además, se ofrece información del desempeño y características económicas de las unidades existentes durante 2023."<sup>7</sup>

Por primera vez, los CE 2024 abordaron temas como personal ocupado con alguna discapacidad. En 2023, se identificó que 808 unidades económicas

<sup>6</sup> <https://share.google/DGLsFMFp3RU8osnDZ>

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_PersDiscap21.docx](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.docx)

empleaban a personas con algún tipo de discapacidad. La más frecuente fue dificultad para ver, incluso al usar lentes, que registró a 3 967 personas. La menos común fue dificultad para recordar o concentrarse, con 72 personas (ver gráfica 4)."<sup>7</sup>

Gráfica 4  
**Personal ocupado por tipo de discapacidad en Quintana Roo**  
2023  
(número de personas)

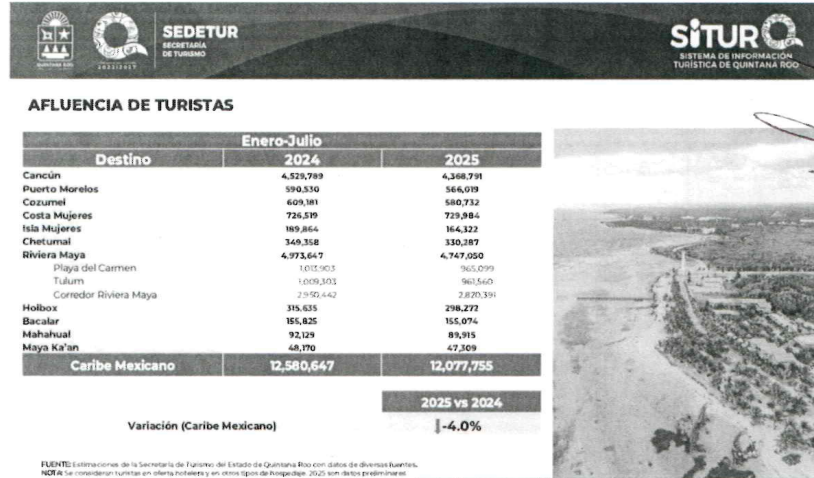


Nota: Las cifras no se suman, pues una misma persona pudo presentar más de un tipo de discapacidad.  
Fuente: INEGI. Censos Económicos (CE), 2024.

7

El Estado de Quintana Roo es un referente en materia turística, esto gracias a sus playas majestuosas, a sus cenotes cristalinos, a sus zonas arqueológicas, así como a su flora y fauna, pero algo que atrapa al turismo local e internacional es la calidez de las personas que amablemente los atienden y les prestan diversos servicios turísticos, ya sea en los centros de hospedajes, restaurantes, plazas comerciales, centros de entretenimiento, transporte público y demás lugares, ahora bien, para saber la afluencia tiene nuestro Estado en materia turística, se presenta la estadística con corte a julio de este año:

<sup>7</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ce/CE\\_2024\\_RO\\_QRoo.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ce/CE_2024_RO_QRoo.pdf)



8

Como se puede observar en la tabla que antecede, en lo que va de este año, poco más de doce millones de personas eligieron a este Estado para visitarlo y disfrutar de sus maravillas naturales y del excelente servicio de atención por parte de quienes realizan dicha actividad, esto representa una importante derrama económica para el país, pero en especial para las y los quintanarroenses, por ello, con esa visión de desarrollo económico para el Estado, debemos considerar a las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, pues si visualizamos y tomamos en cuenta a estos dos grupos sociales, los mismos podrían llevar a cabo diversos trabajos en el sector turístico, en ese sentido a través de la presente propuesta legislativa, se busca que a la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo se le hagan diversas reformas y adiciones en beneficio de las personas adultas mayores y de aquellas que cuentan con alguna discapacidad, pero que no estén impedidas para desarrollar algún trabajo acorde a su limitación.

<sup>8</sup> <https://siturq.gob.mx/lector?name=Julio 2025&url=https://rejurq.siturq.gob.mx/storage/pdf/siturq/tourist-information/6457c168-8007-4e39-ad7b-8babfd908f0c.pdf>

Si bien es cierto que Quintana Roo como Estado Libre y Soberano recién cumplió su 51 aniversario, existe un gran número de personas adultas mayores, de acuerdo con el Consejo Estatal de Población de Quintana Roo, nuestra Entidad en el 2020 contaba con una población de 60 años y más de 131,052 adultos mayores, lo que representa el 7% de su población total, de esta población adulta mayor 66,985 habitantes esta representada por mujeres y 64,067 por hombres.<sup>9</sup>

Como puede apreciarse de las gráficas anteriores, en Quintana Roo existe un gran número de personas adultas mayores y personas con discapacidad en sus diversas modalidades, personas que en muchas ocasiones les resulta complejo o incluso imposible acceder a fuentes laborales que se traduzcan en ingresos para cubrir sus necesidades básicas, por ello a través de la presente acción legislativa y considerando la vocación turística de nuestra Entidad, se establece que a través de la Ley de Turismo de nuestro Estado se garantice la inclusión de personas adultas mayores y personas con discapacidad como parte de la planta laboral, así como también en las actividades productivas entre las instancias y operadores del sector turístico, para favorecer el trabajo remunerado de este sector poblacional y el aprovechamiento de sus experiencias y vivencias, así como también que los mismos cuenten con salarios dignos.

Es por ello que, resulta de vital importancia crear oportunidades y políticas públicas para la inclusión de las personas adultas mayores y personas con discapacidad en los campos laborales sobre todo el sector turístico, para que estos sigan aportando desde sus conocimientos y experiencias, y puedan tener

<sup>9</sup> <https://segob.qroo.gob.mx/portalespo/Descargas/doc/Libro-Sociodemografico-Estatal.pdf#:~:text=El Estado de Quintana Roo cuenta con, representada por mujeres y 64,067 por hombres>

una vida productiva, puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida y de esta manera se pueda combatir su marginación, esto a través de reformas contundentes que beneficien a estos grupos en situación de vulnerabilidad, por ello la necesidad de fortalecer el marco normativo en cuanto a la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo con la finalidad de garantizar la inclusión de personas adultas mayores y personas con discapacidad como parte de la planta laboral, así como también en las actividades productivas entre las instancias y operadores del sector turístico, para favorecer el trabajo remunerado de este sector poblacional y el aprovechamiento de sus experiencias y vivencias, así como también que los mismos cuenten con salarios dignos.

Derivado de lo anterior, se considera necesario que todos los involucrados en desarrollar actividades turísticas se interesen y volteen a diseñar propuestas, abrir espacios para las personas adultas mayores y personas con discapacidad, para encontrar soluciones a sus necesidades en el sector turístico, es así que con la presente acción legislativa y la suma de esfuerzos servirá para prevenir que las personas adultas mayores queden en el abandono y sin poder valerse por sí mismos dependiendo siempre de un tercero para sobrevivir, es por ello que mantenerlos activos y productivos resulta crucial para un envejecimiento saludable, ya que con ello se previene la pérdida de movilidad, mejora la salud física y mental, robustece la autonomía y sobre todo permite que continúen su participación en la sociedad; de la misma forma visibilizar a las personas con discapacidad y brindarles espacios laborales repercutiría favorablemente en la economía de sus familias y en la salud mental de las mismas, pues al ser productivas esto contribuye a una mejora en sus condiciones de vida; es así que incluir a ambos grupos vulnerables en la planta laboral del sector turístico,

ayudará a que puedan aportar sus conocimientos, sus experiencias y sobre todo la expectativa de una vida mejor al insertarse en el mercado laboral.

Bajo ese contexto, es necesario incluir en la productividad económica a la mayor cantidad de personas adultas mayores, para disminuir la carga económica que implican las pensiones, pero sobre todo para mejorar la calidad de vida de un grupo poblacional creciente y que se niega a ser considerado obsoleto y a dejar de formar parte de la vida productiva de la sociedad, con todo ello se fomentará la inclusión social en el Estado y erradicará la marginación de este grupo, así como de las personas con discapacidad que puedan desempeñar labores acorde a sus posibilidades físicas o mentales y que su discapacidad no sea un impedimento para realizarse profesionalmente.

La inclusión a la planta laboral de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores como grupos vulnerables no es algo nuevo, ya que los sectores públicos como la administración federal, estatal y en algunas municipales cuentan con espacios laborales para estos grupos sociales, donde se les contrata para que lleven a cabo diversas actividades acorde a sus condiciones, con lo cual se les brindan la oportunidad de seguir contribuyendo a la sociedad y realizan con diligencia las actividades encomendadas, por ello proponer que ahora sean incluidos en el sector turístico privado, es algo que de aprobarse la presente propuesta, sería importante y trascendental en la vida de las personas que viven en este Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto, me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**ÚNICO. SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,** para quedar como sigue:

**Artículo 7 Bis. ...**

**I. a XI. ...**

**XII.** Crear, promover y desarrollar destinos turísticos rurales en el Estado;

**XIII.** Instrumentar conjuntamente acciones sobre planeación, programación, fomento, desarrollo, verificación y vigilancia de la actividad turística, y

**XIV.** Promover la inclusión de personas adultas mayores y personas con discapacidad como parte de la planta laboral, así como también en las actividades productivas entre las instancias y operadores del sector turístico, para favorecer el trabajo remunerado de estos sectores poblacionales y el aprovechamiento de sus experiencias y vivencias.

**Artículo 9. ...**

**I. a XXX. ...**

**XXXI.** Elaborar y publicar un informe anual, sobre las acciones que se llevan a cabo para prevenir, combatir y erradicar la Trata de Personas y la ESCNNA en el ámbito del turismo en el Estado;

**XXXII.** Promover la incorporación de las personas adultas mayores y personas con discapacidad en actividades productivas entre las instancias y operadores del sector turístico, tanto público como privado, para que se permita aprovechar sus conocimientos de la historia, tradiciones y sus vivencias, y

**XXXIII.** Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

**Artículo 55. ...**

**I. a XXIX. ...**

**XXX.** Las plataformas digitales no podrán ofrecer, administrar, proporcionar o contratar con el turista, productos y/o servicios turísticos en el territorio estatal, de prestadores de servicios turísticos que no cuenten con su constancia vigente de inscripción al Registro Estatal de Turismo;



XXXI. Procurar incluir a las personas adultas mayores y personas con discapacidad como parte de su planta laboral, así como también en las actividades productivas entre las instancias y operadores del sector turístico, para favorecer el trabajo remunerado de estos sectores poblacionales y el aprovechamiento de sus experiencias y vivencias; y

XXXII. Las demás que establezca esta Ley, el Reglamento y demás legislación aplicable en la materia.

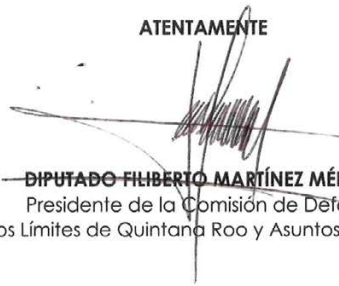
**Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



**DIPUTADO FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ**  
Presidente de la Comisión de Defensa  
de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos.



14.40h

**SECRETARIO:** Es cuanto, Presidenta.

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Turismo y Asuntos Internacionales y de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 58 y 164 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

(Lee iniciativa).

El derecho penal constituye una de las herramientas más relevantes del Estado para salvaguardar los bienes jurídicos fundamentales de la sociedad, entre ellos la vida, la integridad, la libertad y el patrimonio. Su adecuada aplicación garantiza la seguridad, la paz social y la confianza de la ciudadanía en las instituciones de justicia.


La Legislatura tiene la responsabilidad de impulsar reformas que fortalezcan el marco jurídico que garanticen proporcionalidad en las sanciones y aseguren que las víctimas reciban verdadera justicia.

Mediante esta iniciativa, se pretende: Reforzar la política criminal del Estado en contra de la violencia y la reincidencia; Evitar que delitos graves como homicidio o feminicidio en grado de tentativa reciban sanciones mínimas; Garantizar proporcionalidad y certeza jurídica en la individualización de las penas y Respetar los derechos de las víctimas, asegurando que las penas sean justas y efectivas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa de Decreto.


Atentamente.

Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova.




**XVIII**  
LEGISLATURA DE LA  
JUSTICIA SOCIAL  
NUMERO  
DE FOLIO  
**334**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
XVIII LEGISLATURA  
**Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova**  
Presidenta de la Comisión de Justicia



**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO**



\*XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Legislatura de la Justicia Social.  
\*2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo\*.

La suscrita **Dip. Paola Elizabeth Moreno Córdova**, Presidenta de la Comisión de Justicia, e integrante del Grupo Legislativo de Morena. Con la facultad que me confieren los artículos 68, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; los artículos 140, 141 y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; y el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado. Me permito presentar ante esta H. Legislatura del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales correspondientes, la **iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 58 y 164 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho penal constituye una de las herramientas más relevantes del Estado para salvaguardar los bienes jurídicos fundamentales de la sociedad, entre ellos la vida, la integridad, la libertad y el patrimonio. Su adecuada aplicación garantiza la seguridad, la paz social y la confianza de la ciudadanía en las instituciones de justicia.

La Gobernadora Mara Lezama Espinosa, a través del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo<sup>1</sup>, ha señalado que la justicia no puede ser un privilegio, sino un derecho efectivo, cercano y con rostro humano. Bajo esta visión, la Honorable XVIII Legislatura del Poder Legislativo del Estado, tiene la responsabilidad histórica de

<sup>1</sup> Nuevo Acuerdo. (s.f.). *Nuevo Acuerdo*. Recuperado de: <https://nuevoacuerdo.org>



H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
XVIII LEGISLATURA  
Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova  
Presidenta de la Comisión de Justicia



impulsar reformas que fortalezcan el marco jurídico que garanticen proporcionalidad en las sanciones y aseguren que las víctimas reciban verdadera justicia.

#### **Reforma al artículo 58**

Por su parte, el artículo 58 regula la tentativa, estableciendo que la pena será de hasta dos terceras partes de la prevista para el delito consumado. La deficiencia radica en que no fija un mínimo, lo que genera un amplio margen de discrecionalidad judicial.

Esta laguna legal ha permitido que, en casos de tentativa de homicidio calificado o feminicidio, donde la pena del delito consumado es de 25 a 50 años de prisión, se dicten condenas de apenas 5 años, resultando claramente desproporcionadas frente al bien jurídico afectado: la vida misma.

La falta de un mínimo atenta contra el principio de proporcionalidad de las penas y vulnera el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que exige certeza y seguridad jurídica en la aplicación de la ley penal.

Con la reforma propuesta se establece que la reducción a dos terceras partes aplique tanto al mínimo como al máximo de la pena del delito consumado, y que a partir de ese rango el juzgador individualice la sanción conforme al grado de culpabilidad. Esto cierra la puerta a sentencias irrisorias en delitos graves y devuelve confianza en la justicia penal.

#### **Reforma al artículo 164**

Actualmente, el artículo 164 del Código Penal del Estado de Quintana Roo permite reducir hasta en un 50% la pena cuando el procesado efectúa la reparación del daño. Sin embargo, este beneficio no distingue entre delitos cometidos con violencia ni casos de reincidencia, lo que ha generado graves distorsiones:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
XVIII LEGISLATURA  
Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova  
Presidenta de la Comisión de Justicia



- Personas procesadas por delitos violentos o reincidentes logran reducir su condena a la mitad.
- En varios casos, esta reducción les permite además acceder a la conmutación de la pena, evitando la prisión efectiva.
- La opinión de la víctima y del Ministerio Público queda relegada, debilitando el fin reparador y preventivo de la pena.

Por ejemplo, en procedimientos abreviados, aun cuando la Fiscalía establece sanciones con base en la ley, la defensa invoca el artículo 164 y consigue reducciones que dejan las penas muy por debajo de lo razonable. Ello genera una percepción de impunidad y desigualdad frente a la ley.

Esto debilita la política criminal del Estado y deja fuera la opinión de la víctima y del Ministerio Público. En la práctica, las penas terminan siendo demasiado bajas y no cumplen con los fines de justicia.

Limitar este beneficio únicamente a primo delincuentes y a delitos no violentos, como aquí se propone, fortalece la política criminal del Estado y asegura que las penas cumplan con los fines de prevención especial, general y de reinserción social.

#### **Importancia de la reforma**

Ambas modificaciones responden al compromiso de esta Legislatura y de la Gobernadora Mara Lezama de consolidar un sistema penal más justo, eficiente y protector de las víctimas. Se trata de cerrar vacíos legales que han favorecido la discrecionalidad y la inequidad, fortaleciendo así la legitimidad del Estado frente a la ciudadanía.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
XVIII LEGISLATURA  
Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova  
Presidenta de la Comisión de Justicia



**Mediante esta iniciativa, se pretende:**

- Reforzar la política criminal del Estado en contra de la violencia y la reincidencia.
- Evitar que delitos graves como homicidio o feminicidio en grado de tentativa reciban sanciones mínimas.
- Garantizar proporcionalidad y certeza jurídica en la individualización de las penas.
- Respetar los derechos de las víctimas, asegurando que las penas sean justas y efectivas.

En suma, la presente reforma representa un paso firme en la construcción de un Quintana Roo más seguro y con justicia social, en congruencia con la transformación que impulsa nuestra Gobernadora y con la confianza que las y los quintanarroenses han depositado en este Congreso.

Es importante puntualizar que, acorde a los principio de participación ciudadana y de colaboración que impone el Estado Abierto en Quintana Roo, incorporados a su vez en la Política de Justicia Abierta emitida por el Sistema Anticorrupción de Quintana Roo en el año 2023, esta iniciativa fue analizada en mesas de trabajo conjuntas con la Vice fiscalía de los Derechos Humanos, jurídico y vinculación ciudadana de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, representantes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y el enlace de organizaciones de la Secretaría de Gobierno de Quintana Roo.

Con ello reafirmo el compromiso de esta Legislatura para implantar como una práctica cotidiana, la participación ciudadana, bajo este modelo de gobernanza.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
XVIII LEGISLATURA  
Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova  
Presidenta de la Comisión de Justicia



A fin de dar mayor exposición a la presente iniciativa, se presentan los siguientes cuadros comparativos:

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p><b>ARTICULO 58.-</b> La pena o medida de seguridad en caso de tentativa será de hasta las dos terceras partes de la que correspondería si el delito que el agente quiso realizar se hubiere consumado.</p> <p>Quando en los casos de tentativa no fuere posible determinar el daño que se pretendió causar, se aplicará hasta dos años de prisión o hasta cincuenta días multa según proceda.</p>	<p><b>ARTÍCULO 58.</b> La pena o medida de seguridad en caso de tentativa <b>no será menor a la pena mínima, y podrá llegar hasta las dos terceras partes de la sanción máxima prevista para el delito consumado.</b></p> <p><b>Para lo cual se deberá primero, disminuir hasta las dos terceras partes en su mínimo y máximo el rango de punibilidad previsto en la norma aplicable, tanto para el delito básico como para las agravantes y una vez, realizado lo anterior, conforme al grado de culpabilidad, se individualizará la pena que corresponde imponer a la persona sentenciada.</b></p> <p>Quando en los casos de tentativa no fuere posible determinar el daño que se pretendió causar, se aplicará hasta dos años de prisión o hasta cincuenta días multa según proceda.</p>

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p><b>ARTICULO 164.-</b> En los casos de los delitos previstos por este título, salvo lo dispuesto por el artículo 159, no se aplicará pena alguna si el agente restituye al agraviado del delito y paga los daños y perjuicios, o no siendo posible la restitución, antes de que la autoridad investigadora tome conocimiento del ilícito, cuando sea la primera vez que delinque y el delito no se hubiese cometido con violencia. Si antes de dictarse sentencia al inculpado hace la restitución o cubre su valor, en su caso, el producto de los</p>	<p><b>ARTÍCULO 164.</b> En los casos de los delitos previstos por este título, si antes de que la autoridad investigadora tome conocimiento del ilícito, el agente restituye <b>el bien</b> al agraviado del delito y paga los daños y perjuicios, <b>o siendo imposible la restitución del bien el agente paga los daños y perjuicios</b>, se acredite que <b>es</b> la primera vez que delinque y <b>que</b> el delito no se hubiese cometido con violencia, no se aplicará pena alguna.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
XVIII LEGISLATURA  
Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova  
Presidenta de la Comisión de Justicia



<p>daños y perjuicios correspondientes a ellos, se reducirán las penas a la mitad de las que corresponderían por el delito cometido.</p>	<p>Si antes de dictarse sentencia el <b>agente</b> hace la restitución y paga los daños y perjuicios, <b>o siendo imposible la restitución del bien el agente paga los daños y perjuicios, se acredite que es la primera vez que delinque y el delito no se hubiese cometido con violencia</b>, se reducirán las penas a la mitad de las que corresponderían por el delito cometido.</p>
<p>Se exceptúa de lo señalado en el párrafo que antecede, lo previsto en el párrafo segundo del artículo 159 de este Código y los delitos en que los que el agente sea un servidor público, si se aprovecha del cargo para cometerlos.</p>	<p><b>Se exceptúa de lo señalado en los párrafos que anteceden</b>, lo dispuesto por el artículo 159, y los delitos en que los que el agente sea una persona servidora pública, si se aprovecha del cargo para cometerlos.</p>

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y en ejercicio del derecho que me atribuye la Constitución política del Estado libre y Soberano de Quintana Roo, tengo a bien someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

**Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 58 y 164 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.**

**ÚNICO. Se reforman:** el artículo 58 y el artículo 164 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 58.** La pena o medida de seguridad en caso de tentativa **no será menor a la pena mínima, y podrá llegar hasta las dos terceras partes de la sanción máxima prevista para el delito consumado.**

Para lo cual se deberá primero, disminuir hasta las dos terceras partes en su mínimo y máximo el rango de punibilidad previsto en la norma aplicable, tanto para el delito básico como para las agravantes y una vez, realizado lo anterior,



H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
XVIII LEGISLATURA  
Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova  
Presidenta de la Comisión de Justicia



**conforme al grado de culpabilidad, se individualizará la pena que corresponde imponer a la persona sentenciada.**

Cuando en los casos de tentativa no fuere posible determinar el daño que se pretendió causar, se aplicará hasta dos años de prisión o hasta cincuenta días multa según proceda.

**ARTÍCULO 164.** En los casos de los delitos previstos por este título, si antes de que la autoridad investigadora tome conocimiento del ilícito, el agente restituye el bien al agraviado del delito y paga los daños y perjuicios, **o siendo imposible la restitución del bien el agente paga los daños y perjuicios**, se acredite que **es** la primera vez que delinque y **que** el delito no se hubiese cometido con violencia, no se aplicará pena alguna.

Si antes de dictarse sentencia el **agente** hace la restitución y paga los daños y perjuicios, **o siendo imposible la restitución del bien el agente paga los daños y perjuicios**, se acredite que **es la primera vez que delinque y el delito no se hubiese cometido con violencia**, se reducirán las penas a la mitad de las que corresponderían por el delito cometido.

**Se exceptúa de lo señalado en los párrafos que anteceden**, lo dispuesto por el artículo 159, y los delitos en que los que el agente sea una persona servidora pública, si se aprovecha del cargo para cometerlos.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
XVIII LEGISLATURA  
Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova  
Presidenta de la Comisión de Justicia



**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo, a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

DIP. PAOLA ELIZABETH MORENO CÓRDOVA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO



**SECRETARIO:** Es cuanto, Presidenta.

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa que declara la “Semana Estatal del Lupus y Otras Enfermedades Autoinmunes”, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo y de la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo, en materia de atención a personas con lupus y otras enfermedades autoinmunes.

(Lee iniciativa).

La presente iniciativa tiene por objeto reformar y adicionar la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo, con el propósito de reconocer a las enfermedades autoinmunes, en particular al lupus eritematoso sistémico, como padecimientos de interés público en materia de salud, debido a que afectan de manera desproporcionada a las mujeres, constituyen enfermedades históricamente invisibilizadas, e impactan a personas de todos los sectores sociales y regiones del estado, pudiendo manifestarse en cualquier etapa de la vida. Y declarar la Semana Estatal del Lupus y Otras Enfermedades Autoinmunes.

Por ello, se considera prioritario concientizar a la ciudadanía sobre sus implicaciones, promover la no discriminación hacia quienes las padecen y fortalecer el sistema de salud estatal mediante acciones como la detección temprana, la mejora de los servicios y la formación especializada del personal médico, con el objetivo de garantizar una atención digna, oportuna y con enfoque de derechos humanos.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la alta consideración de este H. XVIII Legislatura del Estado la siguiente Iniciativa.

Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo.



NUMERO  
DE FOLIO

347



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

P R E S E N T E.



Quién suscribe **Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo**, representante Legislativa del **Partido Acción Nacional (PAN)**, presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Integrante de la **Junta de Gobierno y Coordinación Política** de la XVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que nos confiere la **fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**, y con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 140 y 141, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo**, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES.**

La presente iniciativa tiene por objeto reformar la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo y la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo, con el fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la salud y a la no discriminación de las personas que viven con lupus y otras enfermedades autoinmunes. Estas reformas buscan establecer medidas específicas para su atención integral, asegurar un acceso equitativo y continuo a los servicios de salud, así como prevenir cualquier forma de discriminación que menoscabe su calidad de vida, su dignidad humana y sus derechos fundamentales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto **reformar y adicionar el artículo 3 y 124 de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo**, así como **adicionar un tercer párrafo al artículo 7 de la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo**, con el propósito de **reconocer a las enfermedades autoinmunes, en particular al lupus eritematoso sistémico, como padecimientos de interés público en materia de salud**, debido a que **afectan de manera desproporcionada a las mujeres, constituyen enfermedades históricamente invisibilizadas, e impactan a personas de todos los sectores sociales y regiones del estado, pudiendo manifestarse en cualquier etapa de la vida. Y declarar la Semana Estatal del Lupus y Otras Enfermedades Autoinmunes.**

Por ello, se considera prioritario concientizar a la ciudadanía sobre sus implicaciones, promover la no discriminación hacia quienes las padecen y fortalecer el sistema de salud estatal mediante acciones como la detección temprana, la mejora de los servicios y la formación especializada del personal



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

médico, con el objetivo de garantizar una atención digna, oportuna y con enfoque de derechos humanos.

El lupus es una enfermedad autoinmune compleja, crónica degenerativa e incurable, multisistémica y ataca de manera indistinta a quien la padece. Es potencialmente mortal si no se cuenta con acceso a tratamientos, servicios médicos adecuados de forma oportuna. La prevalencia aproximada en la Región Latinoamericana es de 20/70 personas por cada 100 mil habitantes,<sup>1</sup> en dónde 9 de cada 10 personas que la padecen son mujeres, suele presentarse en la edad reproductiva, de los 15 a los 45 años de edad<sup>2</sup> y uno de los mayores retos en nuestro país es el diagnóstico tardío que puede llegar a ser de hasta seis años,<sup>3</sup> razón por la cual es un padecimiento considerado raro y difícil de diagnosticar, pues tiene más de 100 manifestaciones clínicas diferentes y más de 100 distintas manifestaciones serológicas en el laboratorio, lo que la convierte en la enfermedad la más heterogénea y más compleja dentro de las autoinmunes sistémicas.<sup>4</sup> En el lupus el sistema inmunitario del cuerpo ataca sus propios tejidos y órganos de manera impredecible, causando inflamación y daños diversos. Puede afectar a distintos sistemas y órganos del cuerpo, incluso las articulaciones, la piel, los riñones, las células sanguíneas, el cerebro, el corazón y los pulmones. Más de la mitad de las personas que la padecen desarrollan daño permanente en diferentes órganos y sistemas.

Las investigaciones mundiales más recientes indican que puede resultar de la interacción de factores genéticos, hormonales y ambientales, pero aún no se sabe con certeza cuál es su origen. Aunque esta enfermedad no tiene cura, existen tratamientos que ayudan a controlarla y mejoran la calidad de vida de quien la padece.

La Fundación Americana de Lupus (LFA, por sus siglas en inglés) señala cuatro tipos de lupus:<sup>5</sup>

- El **lupus sistémico eritematoso (LES)** representa el 70% de todos los casos de lupus. En aproximadamente la mitad de estos casos, un órgano o tejido importante en el cuerpo, como el corazón, pulmones, riñones o el cerebro, se verá afectado;
- El **lupus cutáneo** (que afecta solo a la piel) representa aproximadamente el 10% de todos los casos de lupus;
- El **lupus inducido por medicamentos** representa alrededor del 10% de todos los casos de lupus y es causado por altas dosis de ciertos medicamentos. Los síntomas del lupus inducido por fármacos son similares a los del LES; generalmente desaparecen cuando se suspenden los medicamentos; y
- El **lupus neonatal** es una afección rara en la que los anticuerpos de la madre afectan al feto. Al nacer, el bebé puede tener una erupción cutánea, problemas hepáticos o recuentos sanguíneos bajos, los síntomas generalmente desaparecen por completo después de seis meses, sin efectos duraderos.

De estas categorías, el LES, el más grave, presenta síntomas como la debilidad, la anorexia y fiebre, dolor articular, agotamiento constante que no se debe a ningún proceso infeccioso. Sin embargo, no todos los pacientes con lupus tienen los mismos síntomas, además de que no existe ninguna prueba de laboratorio que permita, por sí sola, hacer el diagnóstico. Según el órgano atacado, el lupus puede ser leve, moderado o severo.<sup>6</sup> Esto puede presentarse tanto al inicio como en el desarrollo de la enfermedad.<sup>7</sup> Aproximadamente el 90 por ciento de los pacientes tienen dolor e inflamación de las articulaciones (artritis), siendo los más afectados los dedos de las manos, muñecas, codos y rodillas,



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

acompañados de rigidez articular por las mañanas. Además, aparecen lesiones internas y externas a la piel en cualquier parte del cuerpo.

El LES puede causar daño renal y neurológico grave, siendo la insuficiencia renal una de las principales causas de muerte en personas que padecen lupus. Esta lesión aumenta la urea en sangre, y aparecen proteínas o sangre en la orina, siendo asintomática y manifestándose en algunas ocasiones como cansancio o subida de la tensión arterial.<sup>8</sup> Cuando el lupus afecta el cerebro, pueden presentarse dolores de cabeza, mareos, cambios en el comportamiento, problemas de la vista, accidentes cerebrovasculares o convulsiones; problemas de memoria y dificultad para expresar pensamientos.<sup>9</sup>

Por otro lado, Las personas con lupus eritematoso sistémico presentan una alta sensibilidad a la radiación ultravioleta, lo que puede desencadenar brotes de la enfermedad.<sup>10</sup> Por ello, se recomienda el uso diario de protectores solares de amplio espectro con un factor de protección solar (FPS) de 50 o superior. Sin embargo, el costo elevado de estos productos representa una carga económica significativa para los pacientes, ya que no están cubiertos por la seguridad social.<sup>11</sup>

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define el lupus eritematoso sistémico como "una enfermedad crónica, progresiva y multisistémica" en su publicación "Enfermedades Reumáticas".<sup>12</sup> Por otra parte, y en concordancia con la gravedad de la situación de las personas que viven con Lupus, la Federación Mundial del Lupus (WLF, por sus siglas en inglés) promueve desde el 2005, el Día Mundial del Lupus cada 10 de mayo para concienciar sobre esta enfermedad, establecido en el VII Congreso Internacional de Lupus Eritematoso Sistémico y otras Enfermedades Relacionadas, en la ciudad de Nueva York.<sup>13</sup> En ese marco, en México y en diversas entidades del país, desde el 2015 se celebran caminatas, marchas y actividades de visibilización sobre las necesidades de quienes viven con lupus y otras enfermedades autoinmunes.<sup>14</sup>

Uno de los problemas más serios en México y en las entidades en torno al lupus y a otras enfermedades autoinmunes, es la ausencia de un censo nacional y de censos estatales. Aun cuando en el 2019 nació el Registro Mexicano de Lupus (LupusRGMX),<sup>15</sup> en el Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano (LIIGH-UNAM), con el objetivo de recabar información clínica, genómica y sociodemográfica de personas con la enfermedad, es vital recalcar que este proyecto busca las cualidades genómicas de la población mexicana con lupus, sin embargo, no es un programa nacional de registro censal. A la ausencia de un conteo de la población nacional con lupus desde el Estado Mexicano, se suma la inexistencia de un marco jurídico relativo al lupus y otras enfermedades autoinmunes, como en otros países europeos o latinoamericanos. Esto genera un severo subregistro de personas diagnosticadas, como ejemplo, en el caso de Quintana Roo, no aparecen personas registradas en el último informe de LupusRGMX.<sup>16</sup>

En México se han dado avances significativos en materia de reconocimiento de derechos de las personas que viven con lupus. Un ejemplo de ello es el Estado de Puebla, donde el 15 de septiembre de 2025 se aprobó una iniciativa local en favor de las personas con lupus y otras enfermedades autoinmunes,<sup>17</sup> lo cual sienta un precedente nacional para que otras entidades federativas asuman compromisos similares. En el ámbito internacional, encontramos también referentes importantes: Argentina cuenta con las Leyes No. 24.901 y No. 23.661, que reglamentan la normativa para la certificación de discapacidad en pacientes con lupus eritematoso sistémico (LES); Chile reconoce a las personas con lupus en los regímenes especiales de Garantías Explícitas en Salud (GES) y en la Ley Ricarte Soto; mientras que en España, la Ley General de la Seguridad Social contempla la



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

incapacidad laboral por lupus.<sup>18</sup> Todos estos marcos normativos han permitido a dichos países establecer garantías concretas que van desde pensiones y cobertura de tratamientos de alto costo, hasta descuentos en transporte y apoyos familiares, con lo cual se asegura una mejor calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos humanos.

En este marco, el movimiento iniciado desde que en el Senado de la República, la senadora Amalia García Medina y el Centro de Estudios Transdisciplinarios Athié-Calleja por los Derechos de las Personas con Lupus A.C. (Cetlu) Cetlu, impulsaron la iniciativa conocida como #LeyLupus, bajo el nombre: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de lupus y otras enfermedades autoinmunes, publicada en la Gaceta del Senado el 20 de noviembre de 2024<sup>19</sup>.

Desde noviembre de 2024 hasta mayo de 2025, la Liga Mexicana por los Derechos de las Personas con Lupus, creada por Cetlu, ha coordinado la presentación de iniciativas estatales en al menos seis entidades: Puebla, Tlaxcala, Sinaloa, Michoacán, Hidalgo, Baja California, Baja California Sur y Morelos. En Baja California, además, se presentó recientemente la iniciativa y un exhorto para destinar recursos en el presupuesto estatal hacia la atención integral de personas con lupus y otras enfermedades autoinmunes. En Puebla, la iniciativa se aprobó por unanimidad el 15 de septiembre pasado. Estos ejemplos reflejan el crecimiento de un movimiento legislativo plural en torno a esta causa.

Este movimiento, es derivado de la iniciativa federal, la cual tiene la finalidad de establecer un marco legal para la atención de las personas con lupus, a fin de mejorar su calidad de vida. Dicha iniciativa propone incorporar a la Ley General de Salud un nuevo capítulo denominado "Enfermedades Autoinmunes y Lupus", a fin de establecer que el Estado en los órdenes de gobierno Federal y Estatales, realicen actividades de prevención y control de las enfermedades autoinmunes, así como para crear el Censo Nacional del Lupus.

La propuesta federal, estructurada por el Cetlu, que ha contado con el respaldo de diversas asociaciones, grupos y sociedad interesada en la enfermedad de todo el país, también propone reformar Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con la finalidad de prevenir la discriminación a personas con lupus y otras enfermedades autoinmunes en los ámbitos laborales y sociales. Esto debido a que la condición de quienes la padecen deriva en una espiral de violencias traducidas en la escasez de medicamentos, información, servicios de salud, tratamientos, servicios de laboratorio y médicos especializados tanto en el primer nivel de atención, cuya función principal es la prevención, detección temprana y tratamiento de enfermedades,<sup>20</sup> como en la atención especializada de hospitales generales o regionales, e incluso en los del tercer nivel de alta especialidad.

A raíz de ello, el Centro de Estudios Transdisciplinarios Athié-Calleja por los Derechos de las Personas con Lupus A.C., convocó y formó la Liga Mexicana por los Derechos de las Personas con Lupus (Limdeplu), una red nacional que articula a colectivos y grupos de incidencia en los 32 estados del país con el objetivo de impulsar iniciativas de ley en los congresos locales. En el caso de Quintana Roo, la articulación se encuentra representada por Cetlu y el equipo de Incidencia de Quintana Roo, conformado por Rolverth Alejandro Sabido Pat y Cinthia Elena Hernández Ramírez, quienes de



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

manera conjunta conforman el grupo de incidencia estatal encargado de promover, difundir y acompañar esta iniciativa de ley.

La iniciativa responde a que, al panorama global, nacional y estatal de las personas con lupus, hay que señalar la falta de médicos especializados para la atención del lupus y de otras enfermedades autoinmunes relacionadas en México, pues se registran apenas 1,100 médicos reumatólogos activos y sólo 100 en pediatría.<sup>21</sup> Esta cifra está por debajo de la recomendación de la OMS de al menos 1 reumatólogo por cada 100 mil habitantes.<sup>22</sup> En el caso de Quintana Roo, la situación del lupus y de las enfermedades autoinmunes refleja múltiples carencias estructurales y sociales, por ejemplo, aunque en algunos municipios existe cobertura parcial de medicamentos, la atención es insuficiente y desigual. El Colegio Mexicano de Reumatología, no reporta reumatólogos certificados ni para adultos y ni para pediatras reumatólogos en el estado, lo cual implica que las posibilidades de atención y detección disminuyan generando fuertes barreras de acceso para las comunidades alejadas de la capital, así como que la atención respectiva esté siendo brindada por médicos generales o internistas.<sup>23</sup>

En cuanto a las barreras estructurales señaladas por quienes habitan en Quintana Roo, según una encuesta aplicada por Cetlu de noviembre del 2024 a mayo del 2025, sobre discriminaciones en el estado, 26 personas encuestadas, de las cuales el 61.5% señalaron tener diagnóstico de con lupus indicando que las principales razones por las cuales apoyan una iniciativa de ley en la materia son seis que abarcan desafíos de atención diversos (Ver Tabla1).<sup>24</sup> Las razones expresadas por las personas que respaldaron la iniciativa de Ley Lupus en Quintana Roo evidencian una profunda preocupación por las condiciones estructurales y sociales que enfrentan quienes viven con enfermedades autoinmunes. El 23.2 % de las y los participantes señalaron las **condiciones de vida con la enfermedad** como la principal motivación, reflejando la urgencia de garantizar apoyos integrales que permitan vivir con dignidad. En segundo lugar, la **discriminación laboral o social** y la **exigencia de derechos humanos y legales** (ambas con 19.5 %) destacan la dimensión de justicia e igualdad que acompaña a la problemática. Asimismo, las menciones sobre **visibilización y sensibilización** (12.2 %) y **falta de atención médica adecuada** (11.0 %) subrayan la necesidad de fortalecer las políticas públicas de salud y las campañas de información. Finalmente, el **acceso a medicamentos y tratamientos** y el **apoyo emocional y empatía** (ambos con 8.5 %) ponen de manifiesto la importancia de una atención integral que considere tanto los aspectos médicos como los emocionales y sociales de la enfermedad. (Ver Tabla 1.)

**Tabla 1. Principales razones por las cuales las personas apoyan la iniciativa Ley Lupus y autoinmunes en Quintana Roo**

Razón	Porcentaje (%)
Condiciones de vida con la enfermedad	23.2 %
Discriminación laboral o social	19.5 %
Derechos humanos y legales	19.5 %



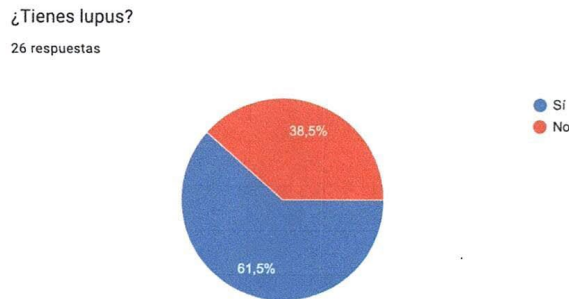
INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

Razón	Porcentaje (%)
Visibilización y sensibilización	12.2 %
Falta de atención médica adecuada	11.0 %
Acceso a medicamentos y tratamientos	8.5 %
Apoyo emocional y empatía	8.5 %

**Fuente:** Centro de Estudios Transdisciplinarios Athié-Calleja por los Derechos de las Personas con Lupus A.C. (2024–2025). *Encuesta de firmas, Quintana Roo* (noviembre 2024 a mayo 2025) [Formulario de encuesta]. Cetlu.

En este mismo tenor, quienes participaron en la encuesta aplicada por el **Centro de Estudios Transdisciplinarios Athié-Calleja por los Derechos de las Personas con Lupus (CETLU)** en Quintana Roo, como se observa en la **Figura 1**, mostraron una distribución significativa: de las **26 personas encuestadas**, el **61.5 % declaró vivir con lupus**, mientras que el **38.5 %** indicó no padecerlo.<sup>25</sup> Esta diferencia es significativa porque evidencia que la iniciativa no fue firmada únicamente por quienes tienen un diagnóstico de lupus, sino también por familiares, amistades y círculos cercanos que se reconocen afectados por las condiciones de la enfermedad. Esto confirma que el lupus no se limita a la experiencia clínica individual, sino que impacta de manera transversal en la vida social, laboral, económica y emocional de quienes acompañan a las y los pacientes.

**Figura 1. Participación de personas con y sin lupus en la firma de la iniciativa en Quintana Roo (noviembre 2024 – mayo 2025)**





INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

**Fuente.** Centro de Estudios Transdisciplinarios Athié-Calleja por los Derechos de las Personas con Lupus A.C. (2024–2025). *Encuesta de firmas, Quintana Roo* (noviembre 2024 a mayo 2025) [Formulario de encuesta]. Cetlu.

De acuerdo con las estimaciones elaboradas por el Centro de Estudios Transdisciplinarios Athié-Calleja por los Derechos de las Personas con Lupus A. C. (CETLU), con base en datos de INEGI, CONAPO y la Secretaría de Gobernación, el estado de Quintana Roo, que cuenta con una población aproximada de 2.15 millones de habitantes, no dispone actualmente de especialistas en reumatología —ni para población adulta ni pediátrica—, por lo que las personas con enfermedades autoinmunes deben desplazarse a Campeche, Yucatán o Ciudad de México para recibir atención especializada

A partir de la prevalencia nacional del lupus eritematoso sistémico, estimada entre 20 y 70 casos por cada 100 000 habitantes, se calcula que en Quintana Roo podrían vivir entre 1 233 y 4 317 personas con lupus.

Esta ausencia de especialistas implica que la atención recae en médicos generales o en servicios de medicina interna, lo que agrava los retrasos diagnósticos y la falta de seguimiento continuo. Si se proyecta la carga de enfermedad por municipio, cada uno tendría entre 27 y 94 personas con lupus, lo que evidencia una problemática de salud pública invisibilizada y una necesidad urgente de políticas específicas para garantizar diagnóstico, tratamiento y cobertura oportuna. (Ver tabla 2).<sup>26</sup>

**Tabla 2. Carga estimada de lupus en Quintana Roo**

Escenario	Casos estimados en Quintana Roo	Casos por reumatólogo (0)	Casos promedio por municipio (11)
<b>Prevalencia baja (20/100 mil)</b>	<b>1 233</b>	<b>Sin cobertura especializada</b>	<b>27</b>
<b>Prevalencia alta (70/100 mil)</b>	<b>4 317</b>	<b>Sin cobertura especializada</b>	<b>94</b>

Fuente: Cetlu, *Estatus del lupus en México*, 2025. Cifras estimadas con base en INEGI, CONAPO y Segob.

A nivel de políticas públicas, no se han identificado campañas estatales de sensibilización sobre el lupus ni sobre otras enfermedades autoinmunes de alta prevalencia, como la artritis reumatoide. La falta de esfuerzos de comunicación institucional contribuye a que la población desconozca o minimice estas condiciones.

En cuanto a organización social, no se tiene registro de la asociaciones o colectivos que acompañen de forma sistemática a las y los pacientes. Aunado a ello, considerando que la mayoría de las personas que viven con lupus son mujeres, y que en Quintana Roo residen aproximadamente 1.66 millones de



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

mujeres, de las cuales una proporción significativa se encuentra en edad reproductiva, el Centro de Estudios Transdisciplinarios Athié-Calleja por los Derechos de las Personas con Lupus A. C. (CETLU) estima que entre 1 048 y 3 669 de ellas podrían vivir con lupus eritematoso sistémico.

Estos datos evidencian un **reto específico en materia de salud reproductiva y de género**, ya que la enfermedad afecta principalmente a **mujeres jóvenes y adultas en etapas de alta demanda social y económica**, con consecuencias que trascienden el ámbito clínico e impactan su vida personal, laboral y comunitaria. La falta de servicios especializados en el estado agrava la vulnerabilidad de este grupo, al limitar el acceso a diagnóstico, control médico y acompañamiento integral (ver Tabla 3).

Tabla 3. Casos estimados en mujeres en edad reproductiva en Quintana Roo

Escenario	Casos estimados en mujeres (85 %)	Mujeres en edad reproductiva (≈)
Prevalencia baja (20/100 mil)	1 048	1 664 209
Prevalencia alta (70/100 mil)	3 669	1 664 209

**Fuente:** Cetlu, *Estatus del lupus en México*, 2025. Cifras estimadas con base en INEGI y CONAPO.

En suma, el diagnóstico estatal muestra una realidad marcada por la escasez de especialistas, la ausencia de campañas de sensibilización, la falta de colectivos sólidos y el desconocimiento social. Todo ello subraya la urgencia de diseñar e implementar políticas públicas integrales que garanticen atención médica especializada, difusión adecuada y redes de apoyo para las personas que viven con lupus y otras enfermedades autoinmunes en Quintana Roo.

Adicional a ello, dado que el lupus eritematoso sistémico (LES) es una enfermedad multisistémica que requiere atención especializada por reumatólogos y puesto que, en México, existe una concentración de estos especialistas en zonas metropolitanas como Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco, dejando a estados como Quintana Roo con una cobertura insuficiente. Esta escasez obliga a los pacientes a recurrir a médicos internistas, quienes, aunque capacitados, no siempre cuentan con la especialización necesaria para manejar la complejidad del lupus (González-Chávez, 2022. SS, 2023).<sup>27</sup>

Es importante mencionar que el tratamiento del lupus implica el uso de medicamentos como corticosteroides, inmunosupresores y terapias biológicas, cuyos costos pueden ser prohibitivos. Por ejemplo, un medicamento biológico, puede costar aproximadamente \$28,000 USD anuales. Estos altos costos, sumados a la falta de cobertura integral por parte del Estado, generan una carga financiera significativa para los pacientes y sus familias.<sup>28</sup>

En cuanto a los servicios médicos, otro de los desafíos implica que el manejo efectivo del lupus requiere un enfoque multidisciplinario que incluya, además del reumatólogo, especialistas como nefrólogos, dermatólogos, cardiólogos, neurólogos, psicólogos y trabajadores sociales. Esta atención



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

integral es esencial para abordar las diversas manifestaciones de la enfermedad y mejorar la calidad de vida de los pacientes,<sup>29</sup> algo que, dada la condición de invisibilización y la ausencia de un censo, no sucede en México ni en ninguna entidad incluyendo Quintana Roo.

En ese marco, la presente iniciativa tiene como propósito atender un problema de salud pública invisibilizado: las enfermedades autoinmunes y autoinmunes reumatológicas (EAR), que afectan tanto a la población adulta como pediátrica en el estado de Quintana Roo. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen más de 60 enfermedades autoinmunes reconocidas, cuya prevalencia global combinada oscila entre el 3 % y el 5 % de la población mundial, y cuya etiología se asocia a factores genéticos, hormonales y ambientales interrelacionados.<sup>30</sup> Sin embargo, investigaciones recientes del National Institute of Allergy and Infectious Diseases (NIAID) y revisiones publicadas en *Nature* y *Frontiers in Immunology* señalan que el número de enfermedades autoinmunes podría superar las 100 a 150 entidades clínicas, dada la expansión de los criterios inmunológicos y la identificación de nuevos síndromes inmunomediados.<sup>31</sup>

En Quintana Roo el diagnóstico oportuno de las enfermedades autoinmunes en menores de edad es difícil por múltiples razones: la escasa disponibilidad de reumatólogos pediátricos, la concentración de especialistas en las zonas urbanas, y la falta de protocolos de atención temprana en los primeros niveles del sistema de salud. A ello se suma el escaso conocimiento por parte del personal médico general y de primer contacto, lo cual ocasiona que síntomas como rigidez matutina, eritema malar, fatiga persistente o dolor articular, sean confundidos con cuadros infecciosos comunes o "dolores de crecimiento", retrasando así su detección por meses o incluso años.

Datos estimados por la Sociedad Mexicana de Reumatología (2022) señalan que las enfermedades reumatológicas pediátricas representan entre el 5 y el 10% del total de casos reumáticos en México. Las enfermedades más comunes son:

- **Artritis Idiopática Juvenil (AIJ):** representa el 60-70% de los casos pediátricos.
- **Lupus Eritematoso Sistémico Juvenil:** presenta mayor severidad que en adultos, con alta incidencia de daño renal y neurológico.
- **Dermatomiositis juvenil y esclerodermia pediátrica,** aunque menos frecuentes, implican una elevada morbilidad.

Las brechas en el sistema estatal de salud se reflejan no solo en la falta de subespecialistas, sino también en la escasez de insumos diagnósticos avanzados (como anticuerpos ANA o anti-CCP en centros periféricos), la falta de acceso a tratamientos biológicos e inmunosupresores, y la ausencia de atención integral con enfoque multidisciplinario.

A esto se suma el impacto psicosocial que viven las niñas, niños y jóvenes con enfermedades autoinmunes: ausentismo escolar, estigmatización, dificultades en la movilidad y afectaciones emocionales por el curso crónico y la visibilidad de los síntomas.

El lupus no solo afecta físicamente, sino que tiene un profundo impacto psicosocial y en la salud mental de quienes lo padecen. Las personas con lupus enfrentan tasas elevadas de ansiedad, depresión, fatiga crónica y aislamiento social, exacerbadas por la incertidumbre del diagnóstico, los brotes impredecibles y el estigma asociado a una enfermedad invisible (Drenkard, 2022).<sup>32</sup> Este desgaste emocional disminuye la calidad de vida, dificulta el apego al tratamiento y puede conducir



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

al abandono laboral o educativo, afectando su proyecto de vida. Aunado a esto las personas con Lupus presentan alteraciones en la cognición, principalmente en atención, memoria y fluidez verbal a edades tempranas (36.5 años) y raramente son evaluados desde la neuropsicología.<sup>28,29</sup> Reconocer este impacto es clave para garantizar una atención integral y con perspectiva de derechos.

Por otro lado, existen consideraciones importantes que impactan a las personas con lupus. Además de las estructurales relacionadas con la falta de atención oportuna, formación de médicos y médicas de primer nivel o trabajo curricular en las licenciaturas de Medicina para estudiar a las enfermedades autoinmunes con mayor profundidad, se encuentran la presencia de otras enfermedades o síndromes aunados al lupus a lo largo del periodo de la enfermedad. Las personas con lupus eritematoso sistémico (LES) pueden desarrollar otras enfermedades autoinmunes de forma concomitante, lo cual complica el diagnóstico y tratamiento. Las más comunes incluyen la tiroiditis autoinmune de Hashimoto, que puede provocar hipotiroidismo; el Síndrome de Sjögren, caracterizado por sequedad en ojos y boca; la anemia hemolítica autoinmune; la trombocitopenia inmunológica; y el Síndrome antifosfolípido (SAF), que incrementa el riesgo de trombosis y pérdidas gestacionales. También se ha documentado la coexistencia con artritis reumatoide, esclerosis sistémica y miositis inflamatoria (Kaul, 2016) y fibromialgia.<sup>30</sup> Este recibe el nombre de síndrome de superposición y es más frecuente en mujeres jóvenes, ya de por sí el grupo más afectado por el lupus.

En ese marco, el lupus eritematoso sistémico (LES) y la fibromialgia (FM) comparten síntomas como dolor musculoesquelético generalizado, fatiga crónica y trastornos del sueño, lo que puede dificultar su diagnóstico diferencial. La coexistencia de ambas condiciones es común y puede intensificar la carga sintomática en los pacientes.<sup>31</sup> Estudios han demostrado que la presencia de FM en pacientes con LES se asocia con una mayor discapacidad funcional y una calidad de vida reducida.<sup>32</sup> Además, la fibromialgia puede influir en la percepción de la actividad del lupus, lo que podría llevar a tratamientos más agresivos de lo necesario. Por lo tanto, es crucial una evaluación cuidadosa para distinguir entre los síntomas de ambas enfermedades y evitar intervenciones terapéuticas inadecuadas.<sup>33</sup>

A esto se suma la inexistencia de un censo estatal de personas con lupus, la falta histórica de capacitación para médicos generales, y un periodo diagnóstico que puede superar los cinco años (Athié, 2023).<sup>33</sup> Esta situación propicia complicaciones severas e incluso la muerte, al tiempo que limita el acceso a tratamientos adecuados y asequibles. La discriminación laboral, la exclusión del sistema educativo y los costos inasumibles de tratamientos como la hemodiálisis —. El costo anual promedio en el sector público por el tratamiento de un individuo en hemodiálisis es de \$158 964.00 M. N.)<sup>37</sup>— agravan la ya precaria calidad de vida de quienes viven con lupus en la entidad. Esta realidad exige una respuesta legislativa urgente y con enfoque de justicia social.

Esta cifra adquiere mayor relevancia si se considera que el lupus afecta de forma desproporcionada a mujeres jóvenes, especialmente en edad reproductiva, entre los 15 y los 45 años. Este panorama refuerza la urgencia de implementar políticas públicas específicas con enfoque de género y atención especializada para esta población altamente vulnerable.<sup>39</sup> Esta significativa proporción de la población femenina en edad fértil subraya la urgencia de establecer políticas públicas que garanticen atención médica especializada, acceso continuo a tratamientos y un enfoque integral que tome en cuenta los impactos físicos, emocionales y sociales de la enfermedad.



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

Por ello, la presente iniciativa propone **declarar del día 20 al 26 de junio de cada año, como la "Semana Estatal del Lupus y Otras Enfermedades Autoinmunes"** en Quintana Roo, así como realizar reformas a la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo y a la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo, con el objetivo de:

- Impulsar un Censo Estatal digital de Personas con Lupus y otras enfermedades autoinmunes.
- Reconocer formalmente a las enfermedades autoinmunes como un problema prioritario de salud pública.
- Promover la formación especializada en reumatología y reumatología pediátrica.
- Garantizar el acceso a medicamentos esenciales y estudios diagnósticos.
- Fomentar la detección temprana, especialmente en el primer nivel de atención.
- Impulsar campañas de sensibilización, tamizaje y divulgación escolar.
- Prevenir la discriminación institucional hacia pacientes con enfermedades invisibles y crónicas.
- Promover la integración de la evaluación neuropsicológica en personas con lupus eritematoso sistémico en el sector público.
- Reconocer el lupus eritematoso sistémico como enfermedad discapacitante en el estado de Quintana Roo.

Atender estas necesidades no solo implica salvar vidas y prevenir discapacidad, sino también garantizar los derechos fundamentales a la salud, la educación y una vida digna para niñas, niños, jóvenes y personas adultas que viven con enfermedades reumáticas y autoinmunes en la entidad.

Finalmente, debe mencionarse que el lupus, conocido como la enfermedad autoinmune por excelencia, dada su complejidad y dificultad de ser diagnosticada, es una de las 100 afecciones consideradas dentro del espectro de las enfermedades autoinmunes en donde se considera la fibromialgia que vive igual condición de invisibilidad<sup>40</sup>, y que contempla la iniciativa de ley presentada por la senadora Amalia García Medina el 20 de noviembre de 2024. Quien padece lupus, es una enfermedad crónica, degenerativa y discapacitante, además suele presentar otras enfermedades consideradas raras y autoinmunes.<sup>41</sup>

De esa manera, con esta iniciativa se busca garantizar el derecho a una atención médica de calidad para todas y todos los que padecen la enfermedad de lupus y otras enfermedades autoinmunes, pero en especial a las mujeres, pues ellas constituyen la inmensa mayoría del grupo poblacional afectado por estas enfermedades, teniendo por objetivo establecer en nuestro marco legal la atención a personas con lupus y otras enfermedades autoinmunes, a fin de mejorar la calidad de vida de quienes viven con la enfermedad. Por otro lado, es preciso que en el Estado de Quintana Roo se mejore la atención y el acceso a los servicios de salud relacionados con padecimientos con lupus y otras enfermedades autoinmunes, a efecto de impulsar políticas públicas que propicien el mejoramiento en la cobertura médica de este tipo de enfermedades, impulsando además la creación del Censo Estatal digital de personas con Lupus y otras enfermedades autoinmunes.



INICIATIVA QUE DECLARA LA “SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES”, Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

Por lo anterior fundado y motivado, propongo a esta Honorable XVIII Legislatura del Estado, la aprobación de lo siguiente:

**INICIATIVA QUE DECLARA LA “SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES”, Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES.**

<p align="center"><b>TEXTO VIGENTE</b> <b>LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.</b></p>	<p align="center"><b>TEXTO PROPUESTO</b> <b>LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.</b></p>
<p><b>ARTICULO 3o.-</b> En los términos de la Ley General de Salud y la presente Ley, corresponde al Estado de Quintana Roo, planear, ejecutar, coordinar, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de Salubridad General en los términos de los Artículos 1o, 3o, 9o. y 13 de la Ley General de Salud.</p>	<p><b>ARTICULO 3o.-</b> En los términos de la Ley General de Salud y la presente Ley, corresponde al Estado de Quintana Roo:</p> <p>I.-Planear, ejecutar, coordinar, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de Salubridad General en los términos de los Artículos 1o, 3o, 9o. y 13 de la Ley General de Salud.</p> <p>II.- La detección, control y seguimiento en materia de tratamiento del lupus y otras enfermedades autoinmunes.</p>
<p align="center"><b>CAPITULO III</b> <b>Enfermedades No Transmisibles</b></p> <p><b>ARTICULO 124.-</b> El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles, comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:</p> <p>I.- al V.- ...</p>	<p align="center"><b>CAPITULO III</b> <b>Enfermedades No Transmisibles</b></p> <p><b>ARTICULO 124.-</b> El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles, comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:</p> <p>I.- al V.- ...</p> <p>VI.- Actividades de detección, control y tratamiento de las enfermedades autoinmunes que las autoridades sanitarias determinen.</p> <p>VII.- La detección, control y tratamiento de las enfermedades autoinmunes comprenderán las siguientes medidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Detección oportuna y evaluación del riesgo;</li> <li>2.- Divulgación de medidas para el control;</li> <li>3.- Prevención específica y vigilancia;</li> <li>4.- Estudios epidemiológicos;</li> <li>5.- Otras necesarias según el caso.</li> </ol>



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

	<p>VIII.- El Censo Estatal Digital de Personas con lupus, fibromialgia y otras enfermedades autoinmunes se integrará con información del Sistema Estatal de Salud e incluirá: I. Datos del paciente; II. Información de la enfermedad; III. Tratamiento y seguimiento; IV. Fuente de información; V. Información adicional determinada por la Secretaría.</p> <p>IX.- Los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud deberán rendir informes sobre enfermedades autoinmunes a la autoridad sanitaria competente para su inclusión en el Censo Estatal Digital."</p>
--	---

**REFORMA A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Ley para prevenir, atender y eliminar la discriminación en el Estado de Quintana Roo.</b></p> <p align="center"><b>CAPÍTULO II</b> <b>De la Discriminación</b></p> <p><b>Artículo 7.-</b> Para los efectos de esta Ley, se entenderá por Discriminación, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia, por acción u omisión, que no sea objetiva, racional y proporcional y que, basada que en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico, racial o nacional, idioma o lengua, el género, sexo, la orientación o preferencia sexual, la edad, la discapacidad, la condición social, económica, de salud o jurídica, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la religión, las opiniones, la identidad o filiación política, el estado civil, la profesión o trabajo, o cualquier otra condición, que tenga por efecto obstaculizar, restringir, impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos humanos y la igualdad real de oportunidades de las personas, o cualquier otro efecto que ataque la dignidad humana.</p> <p>También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como de discriminación racial y de otras formas conexas de intolerancia</p>	<p><b>Ley para prevenir, atender y eliminar la discriminación en el Estado de Quintana Roo.</b></p> <p align="center"><b>CAPÍTULO II</b> <b>De la Discriminación</b></p> <p><b>Artículo 7.-</b> Para los efectos de esta Ley, se entenderá por Discriminación, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia, por acción u omisión, que no sea objetiva, racional y proporcional y que, basada que en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico, racial o nacional, idioma o lengua, el género, sexo, la orientación o preferencia sexual, la edad, la discapacidad, la condición social, económica, de salud o jurídica, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la religión, las opiniones, la identidad o filiación política, el estado civil, la profesión o trabajo, o cualquier otra condición, que tenga por efecto obstaculizar, restringir, impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos humanos y la igualdad real de oportunidades de las personas, o cualquier otro efecto que ataque la dignidad humana.</p> <p>También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como de discriminación racial y de otras formas conexas de intolerancia.</p>



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

	<p>Se considerará como práctica discriminatoria toda acción u omisión que limite, excluya o niegue a las personas con lupus y otras enfermedades autoinmunes el acceso a servicios de salud, educación, empleo u otros derechos fundamentales, por motivos relacionados con su condición de salud.</p>
--	--

**“SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES”**

Las enfermedades autoinmunes afectan de manera significativa la calidad de vida de miles de personas, en su mayoría mujeres jóvenes, y suelen ser invisibles, de diagnóstico tardío y con alto impacto social, emocional y económico.

El establecimiento de una Semana Estatal permitirá:

- Visibilizar estas enfermedades.
- Promover el diagnóstico oportuno.
- Combatir la desinformación y el estigma.
- Impulsar políticas públicas de atención integral.

**Propuestas del Enfoque temático por día es:**

**Día 1 – Lupus: la enfermedad invisible**

Información general, síntomas y señales de alerta.

**Día 2 – Otras enfermedades autoinmunes**

Artritis reumatoide, esclerosis múltiple, psoriasis, tiroiditis, entre otras.

**Día 3 – Diagnóstico oportuno**

Importancia del acceso a estudios y atención temprana.

**Día 4 – Salud mental y enfermedades autoinmunes**

Impacto emocional, acompañamiento psicológico y redes de apoyo.



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

**Día 5 – Mujeres y enfermedades autoinmunes**

Perspectiva de género y derechos en salud.

**Día 6 – Derechos laborales y educativos**

Inclusión, ajustes razonables y no discriminación.

**Día 7 – Voces de pacientes y asociaciones**

Testimonios, experiencias y propuestas ciudadanas.

**Acciones a realizar durante la semana**

- Jornadas informativas en escuelas y centros de salud.
- Iluminación de edificios públicos en color morado (color del lupus).
- Campañas en redes sociales institucionales.
- Conferencias médicas y testimoniales.
- Difusión de materiales oficiales de prevención y orientación.

De lo anterior se analizaron 3 fechas que están alineadas a reconocimientos existentes con el lupus y a enfermedades autoinmunes, el 10 de mayo es el Día Mundial del Lupus, pero esa fecha compite y se empalma con el Día de las Madres y es una festividad que se celebra en gran parte del mundo sobre todo en nuestro país, otra fecha que se correlaciona es el 12 de octubre Día Mundial de la Artritis, pero, de igual forma esta fecha se empalma con la festividad del Día Nacional Pluricultural (día de la raza anteriormente), dado que estas fechas tienen conmemoraciones importantes puede que no se obtenga el impacto social esperado fijar una Semana Estatal del Lupus y otras Enfermedades Autoinmunes. Otra fecha importante con relación a enfermedades autoinmunes es el 20 de junio Día Mundial de la Distrofia Muscular, enfermedad autoinmune y neuromuscular reconocida internacionalmente.

Junio es un mes con menor saturación de efemérides cívicas en México, lo que permite mayor visibilidad institucional.

Permitiría ampliar la agenda de concientización más allá del lupus, integrando otras enfermedades autoinmunes poco visibilizadas.



INICIATIVA QUE DECLARA LA “SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES”, Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

Del análisis efectuado, se propone que la semana que incluya el día 20 de junio de cada año sea declarada la “Semana Estatal del Lupus y Otras Enfermedades Autoinmunes en Quintana Roo”, Siendo, del 20 de junio al 26 de junio de cada año.

Por lo antes expuesto con antelación y previamente fundado en derecho me permito someter a la alta consideración de este H. XVIII Legislatura del Estado la siguiente: **INICIATIVA QUE DECLARA LA “SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES”, Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES;** para quedar de la siguiente manera:

**PRIMERO. - SE DECLARA LA SEMANA ESTATAL DE LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES, SIENDO QUE LA SEMANA QUE INCLUYA DEL DÍA 20 DE JUNIO AL 26 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES EN QUINTANA ROO”.**

**ARTÍCULO 1.** Se declara la semana del día 20 de junio al 26 de junio de cada año, como la “Semana Estatal del Lupus y Otras Enfermedades Autoinmunes en Quintana Roo”.

**ARTÍCULO 2. Enfoque temático por día:**

- **20 junio de cada año (Día 1).** – Lupus: la enfermedad invisible  
Información general, síntomas y señales de alerta.
- **21 de junio de cada año (Día 2).** - Otras enfermedades autoinmunes  
Artritis reumatoide, esclerosis múltiple, psoriasis, tiroiditis, entre otras.
- **22 de junio de cada año (Día 3).** – Diagnóstico oportuno  
Importancia del acceso a estudios y atención temprana.
- **23 de junio de cada año (Día 4).** – Salud mental y enfermedades autoinmunes  
Impacto emocional, acompañamiento psicológico y redes de apoyo.
- **24 de junio de cada año (Día 5).** – Mujeres y enfermedades autoinmunes  
Perspectiva de género y derechos en salud.
- **25 de junio de cada año (Día 6).** – Derechos laborales y educativos  
Inclusión, ajustes razonables y no discriminación.



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES". Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

- **26 de junio de cada año (Día 7).** – Voces de pacientes y asociaciones

Testimonios, experiencias y propuestas ciudadanas.

**ARTÍCULO 3. Acciones a realizar durante la semana:**

- Jornadas informativas en escuelas y centros de salud.
- Iluminación de edificios públicos en color morado (color del lupus).
- Campañas en redes sociales institucionales.
- Conferencias médicas y testimoniales.
- Difusión de materiales oficiales de prevención y orientación.

**SEGUNDO. -SE REFORMA Y SE ADICIONA LA FRACCION I Y II DEL ARTICULO 3 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, VIII Y IX AL ARTICULO 124, AMBOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**ARTICULO 3o.-** En los términos de la Ley General de Salud y la presente Ley, corresponde al Estado de Quintana Roo:

**I.-** Planear, ejecutar, coordinar, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de Salubridad General en los términos de los Artículos 1o, 3o, 9o. y 13 de la Ley General de Salud.

**II.-** La detección, control y seguimiento en materia de tratamiento del lupus y otras enfermedades autoinmunes.

**ARTICULO 124.-** El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles, comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:

**I.-** al V.- ...

**VI.-** Actividades de detección, control y tratamiento de las enfermedades autoinmunes que las autoridades sanitarias determinen.

**VII.-** La detección, control y tratamiento de las enfermedades autoinmunes comprenderán las siguientes medidas:

- 1.- Detección oportuna y evaluación del riesgo;
- 2.- Divulgación de medidas para el control;
- 3.- Prevención específica y vigilancia;
- 4.- Estudios epidemiológicos;
- 5.- Otras necesarias según el caso.



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

**VIII.- El Censo Estatal Digital de Personas con lupus, fibromialgia y otras enfermedades autoinmunes se integrará con información del Sistema Estatal de Salud e incluirá: I. Datos del paciente; II. Información de la enfermedad; III. Tratamiento y seguimiento; IV. Fuente de información; V. Información adicional determinada por la Secretaría.**

**IX.- Los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud deberán rendir informes sobre enfermedades autoinmunes a la autoridad sanitaria competente para su inclusión en el Censo Estatal Digital."**

**TERCERO. - SE ADICIONA UN TERCER PARRAFO AL ARTICULO 7 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Artículo 7. ...

...

Se considerará como práctica discriminatoria toda acción u omisión que limite, excluya o niegue a las personas con lupus y otras enfermedades autoinmunes el acceso a servicios de salud, educación, empleo u otros derechos fundamentales, por motivos relacionados con su condición de salud.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud y en coordinación con los municipios, tomará las medidas y previsiones necesarias para que el Censo Estatal Digital de Personas con Lupus y Otras Enfermedades Autoinmunes quede instaurado e implementado en un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

**PROTESTO LO NECESARIO  
CHETUMAL, QUINTANA ROO; 08 DE ENERO DEL 2026.**

**Dip. Reyna Lesley Tamayo Carballo**  
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar  
y Grupos en Situación de Vulnerabilidad la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo





INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

- <sup>1</sup> Registro Mexicano de Lupus. (2023). Prevalencia de Lupus en México. Recuperado de <https://lupusrgmx.liigh.unam.mx/>
- <sup>2</sup> Drenkard, Cristina. (2022). Prólogo. En Athié, Laura (Comp.), *Nos esforzamos y somos valientes: Memorias de nuestras batallas con el lupus* (pp. 9-12). LEM México.
- <sup>3</sup> Cardiel, M., entrevista con Martínez Vélez, N. A. (2024). *Las múltiples realidades de la odisea diagnóstica. Lúpica: Experiencias, saberes y contranarrativas del lupus*, 1(0), 8-12. Recuperado de <https://cetlu.com.mx/articulos/08-entrevista/>
- <sup>4</sup> Athié, L. (2024). La interrogante contemporánea: ¿síndrome o enfermedad? *Lúpica, Cetlu*, entrevista al Dr. Bernardo Pons-Estel, 1(0), 18-21. Recuperado de <https://cetlu.com.mx/articulos/18-entrevista/>
- <sup>5</sup> Lupus Foundation of America. Lupus. <https://www.lupus.org/>
- <sup>6</sup> Drenkard, Cristina. (2022). Prólogo. En L. Athié (Comp.), *Nos esforzamos y somos valientes: Memorias de nuestras batallas con el lupus* (pp. 9-12). LEM México.
- <sup>7</sup> Mayo Clinic: <https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/lupus/symptoms-causes/syc-20365789>
- <sup>8</sup> National Resource Center on Lupus. Las causas de muerte más comunes en personas con lupus. Lupus Foundation of America: <https://www.lupus.org/es/resources/las-causas-de-muerte-mas-comunes-en-personas-con-lupus>
- <sup>9</sup> Manual MSD. (2023). *Lupus eritematoso sistémico (LES)*. MSD Manuals. <https://www.msmanuals.com/es-mx/profesional/trastornos-de-los-tejidos-musculares-y-conectivo/enfermedades-reum%C3%A1ticas-autoinmunitarias/lupus-eritematoso-sist%C3%A9mico-les>
- <sup>10</sup> Mayo Clinic. (2022). *Lupus: Diagnóstico y tratamiento*. Recuperado de <https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/lupus/diagnosis-treatment/drc-20365790>
- <sup>11</sup> Salud y Medicina. (2022, 4 de agosto). *Cremas solares para el lupus*. Recuperado de <https://saludymedicina.org/post/cremas-solares-para-el-lupus>
- <sup>12</sup> Organización Mundial de la Salud. (1992). *Enfermedades reumáticas* (Serie de Informes Técnicos, No. 816). Ginebra: OMS. Recuperado de [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/39682/9243208160\\_spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/39682/9243208160_spa.pdf)
- <sup>13</sup> Asociación Catalana de Lupus Eritematoso. (s.f.). *Orígenes del Día Mundial del Lupus*. Recuperado de <https://www.aclep.org/origenes-del-dia-mundial-del-lupus/>
- <sup>14</sup> Athié, Laura (2023). *Contranarrativas ante la violencia discursiva: El caso de las personas con lupus* (Tesis doctoral, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla). Repositorio Institucional BUAP: <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/41a1c9a0-f16e-4565-b8d5-4d7ec1fecae7> Pág. 96
- <sup>15</sup> Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano, UNAM. (s.f.). *Registro Mexicano de Lupus (LupusRGMX)*. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado el [31 de febrero de 2025], de <https://lupusrgmx.liigh.unam.mx/>
- <sup>16</sup> Registro Mexicano de Lupus. (2024). *Datos del Registro Mexicano de Lupus: Mayo 2021 - Septiembre 2024*. [Informe interno]. Documento no publicado. (LIIGH-UNAM).
- <sup>17</sup> Congreso del Estado de Puebla. (2025, 15 de septiembre). *Iniciativa en materia de detección, control y tratamiento del lupus, esclerosis múltiple y otras enfermedades autoinmunes*. Aprobado por unanimidad. [https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?id=56805&option=com\\_k2&task=download&view=item](https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?id=56805&option=com_k2&task=download&view=item)
- <sup>18</sup> Athié, Laura (2023). *Contranarrativas ante la violencia discursiva: El caso de las personas con lupus* (Tesis doctoral, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla). Repositorio Institucional BUAP. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/41a1c9a0-f16e-4565-b8d5-4d7ec1fecae7> Pág. 336
- <sup>19</sup> [https://www.senado.gob.mx/66/gaceta\\_del\\_senado/documento/145730](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/145730)
- <sup>20</sup> Athié, Laura (2023). *Contranarrativas ante la violencia discursiva: El caso de las personas con lupus* (Tesis doctoral, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla). Repositorio Institucional BUAP. Págs. 236-279.



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

- <sup>21</sup> Goycochea-Robles, M. V., García-González, L., Rull-Gabayet, M., & Pineda, C. (2022). Situación de la reumatología en México: Déficit de reumatólogos y sus posibles soluciones. *Reumatología Clínica*, 18(2), 115-122. Recuperado de <https://www.reumatologiaclinica.org/es-situacion-reumatologia-mexico-deficit-reumatologos-articulo-S1699258X22000171>
- <sup>22</sup> Organización Mundial de la Salud. (2006). *Informe sobre la salud en el mundo 2006: Colaboremos por la salud*. Ginebra: OMS. Recuperado de <https://www.who.int/whr/2006/es/>
- <sup>23</sup> Colegio Mexicano de Reumatología. (s.f.). *Directorio de reumatólogos certificados en México*. Recuperado el [20 de mayo de 2025], de <https://reumatologia.org.mx/directorio/>
- <sup>24</sup> Centro de Estudios Transdisciplinarios Athié-Calleja por los Derechos de las Personas con Lupus A.C. (2024–2025). *Encuesta de firmas, Quintana Roo* (noviembre 2024 a mayo 2025) [Formulario de encuesta]. Cetlu.
- <sup>25</sup> Centro de Estudios Transdisciplinarios Athié-Calleja por los Derechos de las Personas con Lupus A.C. (2024–2025). *Encuesta de firmas, Quintana Roo* (noviembre 2024 a mayo 2025) [Formulario de encuesta]. Cetlu.
- <sup>26</sup> Centro de Estudios Transdisciplinarios Athié-Calleja por los Derechos de las Personas con Lupus A.C. (2025, octubre). *Estatus del lupus en México*. Documento interno (Desata Cetlu). Cifras estimadas con base en INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020), CONAPO (Proyecciones de la Población 2020–2070) y Secretaría de Gobernación (Catálogo de Municipios).
- <sup>27</sup> González-Chávez, A., & Gutiérrez, M. (2022). Situación de la reumatología en México: Déficit de reumatólogos en el país. *Reumatología Clínica*, 18(1), 3-10. <https://doi.org/10.1016/j.reuma.2021.05.005> / Secretaría de Salud. (2023). De cada 10 personas con lupus, entre siete y nueve son mujeres. <https://www.gob.mx/salud/es/articulos/de-cada-10-personas-con-lupus-entre-siete-y-nueve-son-mujeres>
- <sup>28</sup> Lupus Foundation of America. (2022). Datos y estadísticas sobre el lupus. <https://www.lupus.org/es/resources/datos-y-estadisticas-sobre-el-lupus>
- <sup>29</sup> Mayo Clinic. (2021). Clínica de Lupus - Panorama general. <https://www.mayoclinic.org/es/departments-centers/lupus-clinic/overview/ovc-20477808>
- <sup>30</sup> National Institute of Allergy and Infectious Diseases (NIAID). (2023). *Autoimmune Diseases Overview*. U.S. Department of Health & Human Services. <https://www.niaid.nih.gov/diseases-conditions/autoimmune-diseases>
- <sup>31</sup> Xiang, Y., Zhang, M., Jiang, D., Su, Q., & Shi, J. (2023). *The role of inflammation in autoimmune disease: A therapeutic target*. *Frontiers in Immunology*, 14, 1267091. <https://doi.org/10.3389/fimmu.2023.1267091>
- <sup>32</sup> Drenkard, C., Bao, G., Dennis, G., & Lim, S. S. (2022). Mental Health in Systemic Lupus Erythematosus: A Growing but Neglected Concern. *Current Opinion in Rheumatology*, 34(2), 120–127. <https://doi.org/10.1097/BOR.0000000000000854>
- <sup>28</sup> Bonet-Alvarez, J., Torres-Rivas, C., Vergel-Scetti, M., & Bonet-Alvarez, M. (2017). Cognitive impairment in lupus erythematosus: a case report. *Acta Neurológica Colombiana*, 33(1), 16-21.
- <sup>29</sup> Al Rayes, H., Tani, C., Kwan, A., Marzouk, S., Colosimo, K., Medina-Rosas, J., ... y Touma, Z. (octubre de 2018). ¿Cuál es la prevalencia del deterioro cognitivo en el lupus y qué instrumentos se utilizan para medirlo? Una revisión sistemática y un metaanálisis. En *Seminarios sobre artritis y reumatismo* (Vol. 48, N.º 2, págs. 240-255). WB Saunders.
- <sup>30</sup> Kaul, A., Gordon, C., Crow, M. K., Touma, Z., Urowitz, M. B., van Vollenhoven, R., & Ruiz-Irastorza, G. (2016). Systemic lupus erythematosus. *Nature Reviews Disease Primers*, 2, 16039. <https://doi.org/10.1038/nrdp.2016.39>
- <sup>31</sup> Lupus Research Alliance. (s.f.). *Síntomas comunes del lupus*. Recuperado el 20 de mayo de 2025, de <https://www.lupusresearch.org/en-espanol/acerca-del-lupus/sintomas-comunes-del-lupus/>
- <sup>32</sup> Mayo Clinic. (2022). *Fibromialgia: Síntomas y causas*. Recuperado el 20 de mayo de 2025, de <https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/fibromyalgia/symptoms-causes/syc-20354780>



INICIATIVA QUE DECLARA LA "SEMANA ESTATAL DEL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES

- <sup>33</sup> Arthritis Foundation. (s.f.). *¿Fibromialgia, lupus o ambas cosas?*. Recuperado el 20 de mayo de 2025, de <https://espanol.arthritis.org/diseases/more-about/fibromyalgia%2C-lupus%2C-or-both>
- <sup>34</sup> Fundación ProAyuda Lupus Quintana Roo (2025). Documento Interno. Informe para Indesol (Instituto Nacional de desarrollo Social)
- <sup>35</sup> Fundación Proayuda Lupus Quintana Roo A.C. (2025, 30 de abril). *Informe sobre la situación de las personas con lupus en el estado de Quintana Roo en el marco de la iniciativa de ley por los derechos de las personas con lupus*. Liga Mexicana por los Derechos de las Personas con Lupus (LIMDEPLU). Manuscrito no publicado.
- <sup>36</sup> Álvarez-Hernández, E., Barreira-Mercado, E., Fragoso-Loyo, H. E., Hernández-Díaz, C., Mota-Mondragón, B., Muñoz-López, S., ... & Alpizar-Rodríguez, D. (2023). Distribución y características de la certificación de los reumatólogos en México. *Reumatología Clínica*, 19(7), 379-385.
- <sup>37</sup> Durán-Arenas, L., Ávila-Palomares, P. D., Zendejas-Villanueva, R., Vargas-Ruiz, M. M., Tirado-Gómez, L. L., & López-Cervantes, M. (2011). Costos directos de la hemodiálisis en unidades públicas y privadas. *Salud pública de México*, 53(suppl 4), 516-524.
- <sup>38</sup> Instituto Mexicano del Seguro Social. (2019, mayo). *Detección y tratamiento oportuno mejora calidad de vida de personas con lupus*. Recuperado de <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201905/115>
- <sup>39</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020. Resultados por entidad federativa: Quintana Roo*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/tabulados/Resultados\\_por\\_entidad\\_federativa/QUINTANA\\_ROO.xlsx](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/tabulados/Resultados_por_entidad_federativa/QUINTANA_ROO.xlsx)
- <sup>40</sup> Asociación Autoinmune. (s.f.). *Información sobre enfermedades*. Recuperado de <https://autoimmune.org/es/disease-information/>
- <sup>41</sup> Lupus Foundation of America. (s.f.). *Enfermedades comunes que se superponen con el lupus*. Recuperado el 20 de mayo de 2025, de <https://www.lupus.org/es/resources/common-diseases-that-overlap-with-lupus>
- <sup>33</sup> Athié, Laura (2023). *Contranarrativas ante la violencia discursiva: El caso de las personas con lupus* (Tesis doctoral, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla). Repositorio Institucional BUAP: <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/41a1c9a0-f16e-4565-b8d5-4d7ec1fecae7>

**SECRETARIO:** Es cuanto, Presidenta.

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo, con motivo del Día del Movimiento Rotario en el Estado.

**DIPUTADA REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO:**

(Hace uso de la palabra).

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Compañeras y compañeros legisladores.

A los medios de comunicación.

A los que hoy nos acompañan, pero muy en especial a los rotarios que hoy se encuentran en este Recinto Legislativo.

Sean todas y todos bienvenidos.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hoy no venimos solo a recordar una fecha del calendario, hoy venimos a reconocer una forma de servir, una manera distinta y profundamente humana de mejorar las realidades.

Hoy venimos a reconocer una forma de servir. Hoy, este 23 de febrero, conmemoramos en el Estado de Quintana Roo el Día del Movimiento Rotario, un movimiento que desde sus inicios ha demostrado que el verdadero liderazgo se ejerce en el servicio y no desde el poder.

Hablar de Rotary, es hablar de mujeres, hombres que sin reflectores, ni protagonismos, han decidido poner su tiempo, su esfuerzo, su corazón al servicio de los demás.

Hablar de Rotary, es hablar de quienes creen en la solidaridad y no de un discurso, sino, de una acción cotidiana. Es mirar a nuestras comunidades desde las zonas urbanas hasta las más apartadas de nuestro estado.

El movimiento Rotario ha estado presente donde muchas veces no se les ha escuchado, impulsando la educación, promoviendo la salud, apoyando la niñez, acompañando a personas en situaciones de vulnerabilidad. El Movimiento Rotario nos recuerda que servir no divide, une, y hoy más que nunca nuestro estado lo necesita. Que ayudar no debilita, fortalece, que cuando la sociedad civil se organiza con valores puede cambiar el destino de muchas vidas y muchas familias.

Desde Acción Nacional creemos profundamente en estos principios, en la dignidad de la persona, en el bien común, en la

corresponsabilidad social y en la participación ciudadana como motor de desarrollo.

Por eso, reconocer el Movimiento Rotario no es solo un acto simbólico, es un compromiso moral para quienes ocupamos hoy un cargo público. un llamado a legislar con sensibilidad, a gobernar con ética y a nunca olvidar que la política debe servir, no servirse.

Hoy, desde esta Tribuna, expreso mi respeto y gratitud a todas y todos los Rotarios de Quintana Roo.

Gracias por enseñarnos que el cambio verdadero empieza con un acto de generosidad, como cada una y cada uno de ustedes lo realiza.

Gracias por demostrar que un estado más justo y solidario si es posible cuando se trabaja con valores y con amor por la comunidad. Que este 23 de febrero sea también una invitación para que desde nuestros distintos espacios hagamos el servicio una forma de vida.

Muchas felicidades y el reconocimiento más grande para todas y todos ustedes por este 23 de febrero y por todos los que vienen más.

Muchas gracias, es cuánto.

(Al término de su intervención).

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es la Intervención de la Diputada Lilia Inés Mis Martínez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la XVIII Legislatura, con motivo de la celebración del 23 de febrero "Día del Movimiento Rotario en el Estado de Quintana Roo".

**PRESIDENTA:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Lilia Inés Mis Martínez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la H. XVIII Legislatura.

**DIPUTADA LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA H. XVIII LEGISLATURA:**

(Hace uso de la voz).

¿Qué tal? Muy buenas tardes a todas, todos.

Con el permiso de la Presidenta y de mis compañeras y compañeros.

Hay fechas que se notan y hay fechas que se sienten. El 23 de febrero es una de estas, ya que tiene eco en el alma. En 1905, cuatro individuos y de verdad cuatro hombres se suman a un proyecto de amor y de servicio.

Esto fue en la Ciudad de Chicago. Ellos se unen para en apariencia convivir, sumar voluntades, tender la mano, pero de esa reunión nació Club Rotario y con el tiempo se ha convertido en una red mundial de personas y no cualquier tipo de personas, personas de acción casi presente en todo el planeta Tierra, en todos los países.

Hoy Rotario suma a más de 1.2 millones de personas accionando día a día en temas como la educación, la salud, el progreso.

Inician con un trabajo fuerte en ciudades, poblaciones, semanas y semanas organizándose, abriendo colectas, abriendo el alma y abriendo el corazón, abriendo puertas a la educación, consiguiendo desde una silla de ruedas, hasta acabar con el polio en nuestro país y en todo el mundo. Sembrando árboles, sembrando paz y sembrando comunidad, acompañando y cuidando a niñas, niños, jóvenes, mujeres, pero sobre todo, acompañando a nuestras familias. Y si alguien se pregunta, ¿Qué tiene que ver todo esto con derechos humanos? Pues tiene que ver todo, todo, porque los derechos humanos no son una frase bonita, se vuelven realidad cuando una niña regresa a la escuela, cuando una familia se congrega, cuando una familia tiene un hogar, cuando una familia tiene agua, cuando una familia tiene salud, cuando se abre la llave y sale agua limpia, cuando una comunidad recibe atención médica, cuando se previene una enfermedad, cuando una persona con discapacidad encuentra condiciones favorables para subsistir. vivir y estar incluido en nuestra sociedad, cuando la paz no es solo un deseo, sino una práctica diaria.

Rotario, en el fondo, trabaja donde los derechos humanos se vuelven cotidianidad, repito, salud, educación, desarrollo económico, protección al medio ambiente y construcción de la paz, y eso, aunque no siempre se diga con ese nombre, es defender la dignidad humana.

Rotario ha demostrado además que la solidaridad puede ser estratégica, un ejemplo que conmueve y que se puede medir, la lucha contra el Polio. Rotario ha impulsado campañas de vacunación desde finales en los años 70 y fue socio fundador de

la Iniciativa Global para la erradicación total del Polio en 1988, y hoy, hoy eso significa el 99.9 de estadística que son niñas y niños que caminan, que corren, que viven sin una amenaza que antes era enorme.

También la fundación de Rotarios, creada para hacer el bien en el mundo y cuando una organización se sostiene con proyectos de agua, becas, salud comunitaria en prevención de conflictos también y educación, esta sostiene los derechos.

Por supuesto, nuestro Estado de Quintana Roo, hoy, con 50 años de presencia en este bellissimo estado, rotario, en esta tierra de contrastes, de belleza natural y también de retos urgentes, ha convivido con cada uno de nosotros, con migrantes, en comunidades indígenas, acelerando siempre el claro crecimiento de apoyo, con brechas sociales. que hoy son un reto para todos nosotros, con necesidades de atención a la niñez, a las mujeres, a los adultos mayores, a quienes viven alguna discapacidad y a quienes simplemente necesitan una nueva oportunidad, y justo ahí, donde la realidad aprieta, es donde el servicio cobra sentido.

Gracias rotarios, porque en México tiene una historia que ya supera el siglo y en nuestra región, el Distrito 4195, agrupa a los Clubes de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco y por supuesto Quintana Roo y Yucatán. El Sur de Veracruz se contempla igual en este capítulo. Eso significa que el bien que se hace aquí, se conecta con el bien que se hace en otros estados y también con él se hace en otras partes de nuestro planeta y el mundo entero.

En la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso hablamos a diario de principios, igualdad, no discriminación, participación y acceso a la justicia, vida libre de violencia, y déjenme decirlo muy claro, esos principios se vuelven más fuertes cuando se convierten en alianzas con la ciudadanía organizada, por eso, hoy más que un reconocimiento, yo quiero dejar una invitación, sigámonos encontrando mutuamente, hagamos equipo, pongamos metas compartidas, porque cuando sociedad civil, iniciativa privada, organizaciones y gobiernos se sientan en la misma mesa, con honestidad pasan cosas buenas.

Y quiero cerrar con una imagen muy simple, pero profundamente humana. Hay cosas que no caben en ningún límite. El mar no se encierra, el aire tampoco se guarda y cuando el servicio nace del corazón, tampoco hay forma de contenerlo.

Es cuánto, muchas gracias.

(Al término de su intervención).

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden de día es la Entrega de reconocimiento a Rotary, por conducto del C. Jean Baptiste Manel N´tab, Past Gobernador del Distrito Mágico 4195 2024-2025 y miembro del Club Rotario Chetumal.

**PRESIDENTA:** Se le concede el uso de la voz al Diputado José Luis Pech Vázquez.

**DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ:**

(Hace uso de la voz).

Muy poquitas palabras, pero importantes y necesarias.

Me da mucho gusto que la Casa del Pueblo Quintana Roo reconozca esta tarde el trabajo de los rotarios y particularmente lo haga en la figura del señor Jean Baptiste Manel.

Una sociedad debe reconocer aquellas personas que hacen el bien. Los rotarios como está definido, tratan de fomentar, estimular y fomentar el ideal de servicio y lo hacen con base en toda empresa digna.

Cada uno de ellos trata de ser ejemplo y ejemplar en lo que hace, en su trabajo cotidiano, con sus compañeros y en el servicio de la comunidad. Su frase dice mucho: dar de sí antes de pensar en sí, de manera que esta mañana que, esta tarde, cuando supe que premiaban a Jean Baptiste Manel, del cual solo tengo buenas referencias como persona, como profesional, como funcionario, pues me dio mucho gusto. Creo que debemos de hacerlo más en esta casa del pueblo quintanarroense, no solamente para Chetumal, para todo Quintana Roo.

Hay que premiar a la gente buena porque tal parece que vivimos tiempos en los que solo el mal es noticia.

Hay que premiar el bien, aunque pocos lo practiquen; y hay que denostar al mal, aunque muchos lo aplaudan.

Yo creo que esta mañana honramos a quien debemos honrar. Decía Martí que honrar honra y qué bueno que lo hacemos en favor de una institución magnífica como son los rotarios y en favor de una persona buena, donde buena quiere decir muchísimas cosas.

Felicidades, Jean Baptiste.

Felicidades a todos los rotarios.

(Al término de su intervención).

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden de día es la Entrega de reconocimiento a Rotary, por conducto del C. Jean Baptiste Manel N´tab, Past Gobernador del Distrito Mágico 4195 2024-2025 y miembro del Club Rotario Chetumal.

**PRESIDENTA:** Se invita al C. Jean Baptiste Manel N´tab, Past Gobernador del Distrito Mágico 4195 2024-2025 y miembro del Club Rotario Chetumal, pasar a este presidium, para recibir por conducto de esta Presidencia su reconocimiento.

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

(Se procede a la entrega del reconocimiento).

**PRESIDENTA:** Se invita a todos los presentes a tomar asiento.

Para dar continuidad al siguiente punto del orden del día se le concede el uso de la voz al C. Jean Baptiste Manel N´tab, Past Gobernador del Distrito Mágico 4195 2024-2025 y miembro del Club Rotario Chetumal.

**C. JEAN BAPTISTE MANEL N´TAB, PAST GOBERNADOR DEL DISTRITO MÁGICO 4195 2024-2025 Y MIEMBRO DEL CLUB ROTARIO CHETUMAL:**

(Hace uso de la voz).

Muy buenas tardes.

Merecido homenaje, pero es para mí un privilegio, privilegio extraordinario y verdadero honor estar aquí hoy con tan distinguida concurrencia, sobre todo desde esta Tribuna donde el pueblo tiene voz.

Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Diputada Silvia Dzul Sánchez, Presidenta.

Diputado José María Chacón Chablé, Vicepresidente.

Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero, Secretario.

Diputado Hugo Alday Nieto, Suplente General.

Diputadas y Diputados, integrantes de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Presidentas, presidentes, socias y socios de los Clubes de Cancún, Puerto Morelos, Playa del Carmen, Cozumel, Tulum, Bacalar y Chetumal.

Jóvenes sobrinas intercambistas del país de Brasil.

La verdad agradezco muchísimo, muchísimo las muy atinadas, pero profundas palabras de este congreso a través de Reyna, la Diputada Reyna, a través de Inés, a través del Doctor Pech, son palabras de este congreso, son palabras del pueblo, le agradezco, agradezco mucho este reconocimiento que es de todos los Rotarios de Quintana Roo.

Hoy más de 1,400,000 rotarias y rotarios de 46,000 clubes distribuidos en más de 200 países y territorios, celebramos 121 años unidos, en primera instancia para privilegiar la amistad. La amistad como ocasión de servir, para brindar servicios humanitarios, contribuyendo de esta forma a llenar una urgente necesidad humana. Unidos también en una permanente búsqueda de la buena voluntad y la paz en el mundo. La celebración de hoy sobresale principalmente por tres motivos muy especiales, en primera instancia son 50 años de rotarismo en Quintana Roo, 50 años que, si bien es cierto, nos ubican como el Movimiento Rotario más joven del distrito y por mucho, pero también es cierto el impresionante crecimiento que nos coloca hoy y también por mucho y muchísimo, como la mayor fuerza rotaria del Distrito 4195, ya somos 340 socias, socios, 88 arriba de Oaxaca, segundo lugar, de los siete estados que conformamos este distrito.

Por último, pero por mucho muy relevante, me importa mucho ponderar, aplaudir y agradecer, la contribución de este Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por contribuir a fortalecer nuestro Movimiento Rotario. Uno, por la declaración el 21 de febrero de 2006 que con la que instituyen desde aquí, el 23 de febrero de cada año como Día del Movimiento Rotario en el Estado de Quintana Roo, pero también dar continuidad a esta generosa apertura, celebrando año con año a Rotary Internacional aquí en plena sesión de la Cámara de este Honorable Congreso.

Y también un agradecimiento muy especial, más de muchos agradecimientos muy especiales, por las múltiples gestiones que

nos han brindado a lo largo de tantos años, las Diputadas y los Diputados, porque de esta forma abonan a nuestra imagen y sobre todo las acciones de nosotros los rotarios.

Esta muy importante declaratoria del 2006, es señal que desde entonces se estaban reconociendo muy importantes coincidencias en compromisos sociales.

Por un lado, el Congreso como una institución pública representante de los intereses del ciudadano y ampliamente facultada para ser la voz de todas y de todos, y por el otro Rotary Internacional, una verdadera escuela para la educación del adulto en los problemas de la vida social. Coincidimos ampliamente en que ambos buscamos permanentemente construir la paz, trabajando por los derechos humanos, fomentamos la diversidad, privilegiamos la comprensión y el diálogo a fin de brindar servicios humanitarios que cambien vidas.

Estamos en continua búsqueda de la reducción de la pobreza y de la desigualdad, pero también gran parte de nuestras luchas son para facilitar el acceso a la salud y a la educación. No puedo dejar por fuera que nos une también la protección al medio ambiente desde una verdadera, desde una verdadera perspectiva de sostenibilidad.

Muy estimadas y muy estimados Diputadas, Diputados, Rotarios y Rotarios.

El amor al prójimo no conoce límites ideológicos, ni confesionales. El atinado acercamiento desde hace 18 años, las diversas coincidencias en compromisos sociales y este gran día que estamos viviendo, sugieren pasos importantes y ya se dijo acá, ya se sugirió, avanzar en la construcción de una alianza eficaz que nos conduzca a beneficios de grandes impactos a favor de nuestro Quintana Roo, nuestro muy querido Quintana Roo. Tal vez el primer paso sea, y ya también se dijo, conocernos más, porque no se puede amar lo que no se conoce.

Honorables Diputadas y Diputados de esta XVIII Legislatura y de este querido Estado Quintana Roo, los rotarios de Quintana Roo, estamos a la orden, estamos listos para trabajar juntos con ustedes.

Se dice por ahí, ¿Quieres llegar rápido? Camina solo.

¿Quieres llegar lejos? Acompañaate.

Gracias hoy.

Gracias siempre.

(Al término de su intervención).

**PRESIDENTA:** Gracias por su participación.

Se invita al C. Jean Baptiste Manel N'tab, Past Gobernador del Distrito Mágico 4195 2024-2025, pasar a ocupar su lugar que tenía al inicio de la sesión.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

**PRESIDENTA:** Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 4, el día de hoy lunes 23 de febrero de 2026, al término de la presente sesión.

Se clausura la sesión número 3 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 16:10 horas del día 23 de febrero de 2026.

Muchas gracias, por su amable asistencia.